

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Ejecución presupuestal y su influencia en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas – unidad ejecutora 0724

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORAS:**

Guerrero Salazar, Claudina (orcid.org/0000-0002-8637-3988)

Pretel Santillan, Geidy Yesica (orcid.org/0000-0002-9821-1193)

**ASESORA:**

Mgrt. Suarez Santa Cruz, Lilibiana del Carmen (orcid.0000-0003-2560-7768)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Finanzas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

Esta tesis la dedico a mis hijos Frank Anderson Sánchez Guerrero y Erick André Sánchez Guerrero, y a mis padres por ser el motor y motivo para darme la fuerza y el ánimo de seguir adelante para cumplir esta meta trazada.

Claudina Guerrero Salazar

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis hijas Marilesli, Anais Luciana, Ziara Ysabella, y a mi Ángel Gabriel en el cielo, pues sin ellos no lo había logrado, por su apoyo, por su comprensión, tuvieron tolerancia e infinita paciencia, cedieron su tiempo para que “Mamá estudie”, para permitir así llevar adelante un proyecto trazado.

Geidy Yesica Pretel Santillán

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios. Por la vida y la salud, por brindarnos la sabiduría y fuerza para culminar esta etapa académica.

Un sincero agradecimiento al fundador de la Universidad Cesar Vallejo el Dr. Cesar Acuña Peralta, por crear esta casa de estudios para poder sobresalir a delante como profesionales.

A nuestra asesora la Magister Suarez Santa Cruz Liliana del Carmen, por su guía, comprensión, paciencia, entrega y valiosos consejos a lo largo del proceso de investigación.

Finalmente, a la entidad Dirección Regional de Educación Amazonas, por facilitarnos la información para el desarrollo de la tesis.

Las autoras.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	6
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de la investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos .....	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS .....	17
V. DISCUSION.....	57
VI. CONCLUSIONES.....	61
VII. RECOMENDACIONES .....	62
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla1 Nivel de ejecución presupuestal, fase compromiso 2021.....	18
Tabla2 Nivel de ejecución presupuestal, fase devengado 2021.....	19
Tabla3 Nivel de ejecución presupuestal, de fase pago 2021 .....	21
Tabla4 Análisis documental.....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura1 Nivel de ejecución presupuestal, fase compromiso 2021 .....	18
Figura2 Nivel de ejecución presupuestal, fase devengado 2021 .....	20
Figura3 Nivel de ejecución presupuestal, fase pago 2021 .....	21
Figura4 Resolución del personal contratado N° 0064 -2021 .....	23
Figura5 Resolución personal nombrado N° 3408 -2020.....	25
Figura6 Personal activo.....	28
Figura7 Registro a través de SUP (Sistema Único de Planilla) .....	39
Figura8 Registro a través del módulo SIAF (Fases de ejecución presupuestaria)	40
Figura9 Resumen de planillas titulares activos .....	43
Figura10 Resumen de planillas titulares activos .....	44
Figura11 Ley N° 27735 .....	46
Figura12 Registro de nota modificatoria.....	47
Figura13 Registro SIAF Beneficios Sociales .....	48
Figura14 Proceso presupuestario 2021 .....	48
Figura15 Registro pago ESSALUD .....	50
Figura16 Obligatoriedad seguro Vida Ley en el PLAME .....	511

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo: Determinar la ejecución presupuestal y su influencia en las obligaciones sociales de la DRE Amazonas Unidad Ejecutora 0724, respecto al personal administrativo contratado bajo régimen laboral 276 Ley de la Carrera Administrativa; cuya finalidad fue analizar las limitaciones de ejecución del presupuesto y cómo influyó en las obligaciones sociales en el año 2021. La investigación realizada es de diseño no experimental correlacional, teniendo un enfoque cuantitativo, ya que se realizó un análisis y procesamiento estadístico de datos con la finalidad de lograr la descripción de la muestra evidenciando y determinando la influencia de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la DRE Amazonas. La técnica utilizada fue la entrevista y el análisis documental y para el procesamiento de la información se usó el software SPSS 22, Microsoft Excel, Word llevando a cabo un análisis de confiabilidad a través de la estadística descriptiva. Se concluyó que, no existe una planificación estratégica, seguimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas, por lo que las obligaciones sociales no se cumplen, en su totalidad, por la falta de gestión ante las instancias superiores por parte de los responsables y la falta de asignación de recursos presupuestales que es el factor principal.

**Palabras Clave :** Ejecución presupuestal – Obligaciones sociales – Educación -Recursos presupuestales – Gestión.

## **ABSTRACT**

The present investigation had as objective: To determine the budgetary execution and its influence on the social obligations of the DRE Amazonas Executing Unit 0724, with respect to the administrative personnel hired and appointed under the labor regime 276 Administrative Career Law; whose purpose was to analyze the limitations of budget execution and how it influenced social obligations in 2021. The research carried out is of a non-experimental correlational design, having a quantitative approach, since an analysis and statistical processing of data was carried out with the purpose of achieving the description of the sample evidencing and determining the influence of budget execution on the social obligations of the DRE Amazonas. The technique used was the interview and the documentary analysis and for the processing of the information the software SPSS 22, Microsoft Excel, Word was used, carrying out a reliability analysis through descriptive statistics. It was concluded that there is no strategic planning, follow-up and monitoring of the activities carried out, so that the social obligations are not fulfilled, in their entirety, due to the lack of management before the higher levels by those responsible and the lack of allocation of budgetary resources that is the main factor.

**Keywords:** Budget Execution - Social Obligations - Education - Budget Resources – Management.

## I. INTRODUCCIÓN

La necesidad del poblador en un territorio determinado requiere de diferentes acciones a tomar por parte del gobierno central o gobierno local; lo que indica que existen obligaciones sociales por parte de los gobernantes y que estos deben ser cubiertos a través de un presupuesto. En Latinoamérica el cubrir las necesidades por parte del gobierno local es una constante incompleta que se repite a través de diferentes países. Cabe resaltar que el gobierno tiene las herramientas para oxigenarse con recursos y lograr cumplir o brindar bienes o servicios para las personas en la cual ejercen su autoridad.

En este contexto, Ecuador realiza su presupuesto nacional conforme a las normas, lineamientos, procesos y actividades que se gestionan con la finalidad de controlar los egresos e ingresos de acuerdo con el plan nacional. Esto se ha considerado con anterioridad de la aprobación de la constitución nacional del año 2008, puntualmente, en la constitución del año 1946, cuando se otorgó el reconocimiento a las municipalidades como entes autónomos. Esto, en la actualidad, es reconocido como instrumento de gestión y administración de las finanzas públicas. El presupuesto que se otorga a los gobiernos autónomos descentralizados se adecúa a los planes sectoriales, regionales y locales que se ejecutan en el marco de las obligaciones de los municipios; asimismo, alega a criterios de la participación y sus ingresos se sujetan al presupuesto asignado, de acuerdo con el Art. 8, especifica que estos podrían ser ingresos permanentes y no permanentes (Reinoso & Pincay, 2020).

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es denominada una organización pública en España que remunera a los colaboradores, incluso unos parámetros, sueldos, así como también indemnizaciones pendientes de pago cuando el empleador es insolvente y no consigue realizarlo. Así como cada una de las administraciones públicas, a lo largo de la actual crisis FOGASA se vio perjudicado por la normativa de continencia de gasto. El propósito de este estudio es examinar si la reforma gremial del 2012 acoge bajo la predominación de la igualdad presupuestaria, ha tenido triunfo e influido sobre las cuentas del FOGASA. Por eso, se analizan los presupuestos y se indagan, por medio de un modelo de regresión

lineal, las cambiantes que mejor argumentan la evolución de sus costos. Está que la evolución del Producto Interno Bruto y otras cambiantes económicas tiene más grande peso que la disminución de prestaciones.

España es uno de los países con mayor presupuesto de Europa que descentraliza dicho presupuesto en sus gobierno locales, siendo estos gobiernos autónomos en su manejo del dinero, ajustándose los mismos a los planes (sectoriales, regionales y locales) que son realizados en el contexto de las competencias municipales, y que alegan a su vez a criterios de participación, buscando la mayor cantidad de ejecución del presupuesto, especialmente, aquella que atiende el ciclo presupuestario, ciclo a través del cual se llevan a cabo procesos operativos que involucra gestión de fondos públicos, representando la fase de ejecución uno de los aspectos esenciales en el análisis del presupuesto. Se estima que los gobiernos locales no cumplen con los servicios básicos de prioridad para beneficiar a la comunidad, asimismo, en muchas oportunidades, se evidencia falta de recursos humanos y financieros que asegure el cumplimiento de objetivos, directamente, debido a una ejecución presupuestal deficiente por parte de los administradores, los mismos que retrasan el trabajo y el cumplimiento de metas (Reinoso & Pincay, 2020).

México es un territorio que centra el reparto de recursos de los estados a las entidades federales. Las transferencias son la primordial fuente de recursos que tienen las entidades federales y los municipios, conforman 85% de sus ingresos. Aquí se relaciona las más grandes asignaciones federales involucran una disminución en la diferencia salarial en las entidades federativas a lo largo del lapso de 2002 a 2012. Porque la interacción es endógena se aplican técnicas de panel de datos dinámicos. Los hallazgos presentan que los fondos federales etiquetados para el fortalecimiento de las haciendas públicas locales contribuyen en la reducción de la diferencia salarial; especialmente, los fondos federales dirigidos a los municipios influyen más en la diferencia comparativamente con los dirigidos a los estados. O sea, una más grande descentralización influye en la reducción de la diferencia (Carmona , 2018).

Esta investigación involucra las variables obligaciones sociales y la ejecución presupuestal en la Dirección Regional de Educación Amazonas (DRE) Unidad Ejecutora 0724, su problemática abordo en cuanto al personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral 276 Ley de la Carrera Administrativa, que la institución mantiene en pendiente sus remuneraciones por deficiencias planteadas en el presupuesto asignado a la institución. Se entiende que para que la institución pública logre sus objetivos planteados debe mantener a su personal interno conforme según la Ley N° 27785, por lo que no es posible que se contrate personal constantemente y éste no reciba su pago en las fechas indicadas. El proceso de generar el presupuesto, al parecer, no refleja las necesidades de la institución, por lo mismo se genera esta problemática. Los Directivos de la DRE Amazonas, Unidad Ejecutora 0724, deben abordar esta realidad y estar conscientes de manera primordial, porque es una cadena de deficiencias en la cual se verán afectados los servicios que brinda la entidad pública.

En ese sentido, a través de esta investigación se buscó responder al siguiente problema: ¿La ejecución presupuestal tiene influencia sobre las obligaciones sociales en la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724? Los problemas específicos son: (1) ¿Cuál será el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021?; (2) ¿Cómo las obligaciones sociales en la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021?; (3) ¿Cuáles serán los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021?

La investigación se justifica en:

En cuanto a la relevancia social, este estudio ha dado a conocer los factores que afectaron al desarrollo del personal administrativo que labora en la entidad pública Dirección Regional de Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724, asimismo la identificación de obstáculos para que un trabajo pueda ser eficiente, que ayude a mejorar el desarrollo de los servicios por la entidad pública. De esta forma se cubrieron brechas sociales las cuales se encuentran alineadas a la ley y

así los trabajadores podrán conocer estas situaciones para tomar medidas que puedan anticipar situaciones parecidas en el caso se dé otra pandemia.

En relación con la relevancia metodológica, se utilizó la observación para poder descubrir y describir los fenómenos que generaron la problemática en la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724. Se tuvo en cuenta el método científico respetando sus etapas, procesos y elementos los cuáles se utilizaron para lograr una investigación eficiente.

Conforme a la relevancia teórica, la investigación se centró en las variables obligaciones sociales y ejecución presupuestal, las cuales servirán como sustento para otras investigaciones que se presenten en realidades similares. La contundencia de la investigación radica en mostrar cómo poder llegar a una solución que mejore la problemática descrita.

Por último, se rige en la práctica dado que involucró la obtención de los resultados cuantitativos de la investigación los cuáles fueron interpretados y procesados para informar acerca de la realidad problemática en la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724.

En ese sentido, este estudio tuvo por objetivo general de determinar la ejecución presupuestal y su influencia en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724, cuyos objetivos específicos son: (1) Evaluar el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021; (2) Analizar las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021; (3) Identificar los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021.

En la Hipótesis H1, si existe influencia entre la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724 en el periodo 2021.

En la Hipótesis H0, no existe influencia entre la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724 en el periodo 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En el marco internacional los hallazgos referentes a la ejecución del presupuesto han sido variados, entre los que se encuentran Reinoso y Pincay (2020) quien aborda los procesos de ejecución presupuestaria gubernamental autosuficiente descentralizado Simón Bolívar de la provincia del Guayas y encuentra que, por parte de este gobierno, se ha realizado una buena gestión en la administración de recaudación en los recursos propios de partidas, en fuentes de financiamiento, y de recursos fiscales tipo de ingreso corriente. Este municipio ha comunicado un logro aceptable de las metas para ambos semestres de los años estudiados. Así pues, esta correcta gestión logra mejorar hasta en un 70% la efectividad y la eficiencia si se fortalecen dichos mecanismos de contribución, así como la planeación y programación presupuestaria.

Por su parte Todesco y Silva (2021) ha encontrado que los problemas para realizar una ejecución presupuestal son los siguientes: (1) Un lapso entre los compromisos (un compromiso surge cuando se realiza una orden de compra o se firma un contrato) y los pagos en efectivo asociados. (2) Puede haber brechas entre los datos obtenidos del sistema bancario y los obtenidos de los ministerios implicados, causados por la diferencia en lo que se informa, atrasos en la regularización de cuentas y atrasos por intentos de ralentizar el registro del proceso de pago. (3) Hay problemas específicos con el monitoreo: en los países en desarrollo, la capacidad administrativa para analizar la información puede no estar presente. En muchos sistemas es difícil averiguar si las facturas están más allá de su período de gracia y existen dificultades para medir los atrasos. (4) Las obligaciones sociales son cada año, un tema de sumo valor debido a que, anualmente, le cuesta a Estados Unidos la suma de \$2,636,000 dar solución a los problemas relacionados con las obligaciones sociales de los trabajadores públicos.

En otros países de Europa existen problemas más relacionados con los procedimientos excepcionales (para acelerar el proceso de gastos urgentes). A menudo se abusan o se utilizan con demasiada frecuencia. Los procedimientos excepcionales crean atrasos en los pagos e incentivos para salir del sistema presupuestario. En los países en transición de la OEA existen otros problemas: es

posible que el compromiso no se registre o consolide, o sea un compromiso en términos contables, y es necesario hacer distinciones entre los pagos finales y las transferencias que realmente representan pagos. El uso excesivo de cuentas de suspenso, debajo de la línea y las estimaciones suplementarias suele indicar una falta de disciplina presupuestaria, aunque las estimaciones suplementarias no siempre son malas (Devoy, 2022).

A nivel nacional los datos obtenidos, directamente, de la inversión hecha por el Estado en los diferentes gobiernos regionales, se muestra una escala valorativa en el presupuesto general al 2021. Ya que, al medir los ingresos públicos, se observa estimaciones excesivamente positivas, principalmente, en su elemento cíclico, al sustentar el crecimiento económico demasiado alineado al incremento, el cual no está alineado a la realidad elástica recaudatoria para el 2021. El Estado presenta un gasto público, porcentualmente al PBI del 35% o una proyección del 48%, el cual ya está incluido los gastos de comunidades autónomas y corporaciones locales. Sí a esto se añade los fondos del plan europeo de recuperación podría incrementarse en 2021 al 50.8% del PBI, lo cual indica que los órganos de gobierno, en cuanto al déficit, éste disminuirá hasta en -7.7%. Además la deuda interna podría elevarse en 117.4% del PBI, lo que podría causar un déficit del -9.6%. Todo ello también afectaría la deuda pública, alcanzando el 122.8% (Sanz Sanz & Romero Jordán, 2021).

Por otro lado, al hacer una evaluación respecto a la ejecución presupuestal en otros estudios aparte del que conviene a nuestro interés que es el de Amazonas, se puede ver que antes de la pandemia existían problemas para poder ejecutar el presupuesto, tal es el caso de García y Águila (2019) quienes encontraron que en la municipalidad provincial de San Martín durante la gestión del 2018 se encuentran que la ejecución presupuestal no es uniforme con la ejecución hecha, debido que sólo se alcanza a cubrir el 77,2% y 78,2% del presupuesto general, respectivamente. (Coacalla, 2021). En su estudio, respecto a la ejecución presupuestal en la municipalidad de Paucarcolla, durante la gestión del 2017-2018 se encontró que sólo el 17,7% de las actividades presupuestadas habían sido ejecutadas, siendo la gestión administrativa la que causa tal deficiencia.

Otros estudios como el de Amacifuen (2019) indica que, en el periodo 2017, hay indicadores desfavorables respecto al porcentaje de ejecución presupuestal. Aspecto que repercute sin distinción, ya que todas las áreas revelan irregularidades. De igual manera, el periodo 2018 muestra una semejante tendencia, puntualizando que en la fase de seguimiento se muestra mayor porcentaje en las deficiencias en ambos periodos. Se logró identificar que las dimensiones de la ejecución presupuestal en el periodo 2017 están desarrollando de forma regular, así también, en el periodo 2018 están desarrollando de forma adecuada, pese a que la mayoría es mínima, aun cuando se ha identificado dificultades en la ejecución de ingresos y egresos, las modificaciones del presupuesto y en evaluación posterior, esto es básicamente la capacidad laboral deficiente el fundamental criterio de la valoración y el resultado. Por último, se logró determinar que el planeamiento estratégico se vincula de manera directa con la ejecución presupuestal, por lo que este planeamiento es el cimiento para la administración de los ingresos y egresos municipales se reflejó en el regular planeamiento estratégico y la deficiente ejecución presupuestal que se llevó a cabo en el periodo 2017 – 2018. Esto se evidencia y se confirma por un coeficiente de correlación de 0,928 en el periodo 2017 y en el periodo 2018 con 0,975.

En Chachapoyas, determinó la influencia de los procesos de adquisición y en la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 400 – Dirección de Salud Amazonas – Chachapoyas. Se encontró que el 64% aplica con regularidad la normativa del proceso de adquisición, el 45% se refiere al personal especialista durante el proceso de adquisición, en la ejecución presupuestal el 45% representa la priorización basada en la escala para el obtener de los objetivos. Concluye que este estudio determina que los procesos de adquisición influyen en un 39.9% en la ejecución presupuestal en la unidad ejecutora 400-DIRESA Amazonas.

A continuación, se presenta las teorías de las variables del estudio: ejecución presupuestal y obligaciones sociales.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), en adelante denominado MEF, el presupuesto se considera como una figura en términos contables de las acciones a efectuar por una entidad u organización. De esta manera se puede

cumplir con metas establecidas por la misma y es de utilidad con una herramienta de planificación, asimismo de coordinación y el control de funciones.

Según el MEF (2018), el presupuesto representa un instrumento de gestión por parte del estado con la finalidad de lograr objetivos en servicio de la población, por medio de prestaciones de servicios y la ejecución de metas y objetivos establecidos.

De la misma manera, la Ley N° 28411 planifica los ingresos del gobierno y de acuerdo con ello estabiliza los ingresos y egresos públicos en el año fiscal. Asimismo, el presupuesto es el término cifrado y sistemático de los gastos que logran distinguir y de los ingresos que disponen liquidar a lo largo del ejercicio anual.

De acuerdo con la Ley N° 28411 las fases presupuestarias están comprendidas por cinco: programación, formulación, aprobación, ejecución y la evaluación.

La Ejecución Presupuestaria depende del presupuesto anual y a las transformaciones de acuerdo con la Ley N°28411. Este tiene como inicio el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de todo año fiscal. En esta fase se asiste aquellas obligaciones que son de gasto conforme al presupuesto institucional aprobado a cada institución pública, teniendo en consideración la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La PCA es la herramienta para la programación de gasto público que faculta la paridad permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento del año en curso. Los principios de la PCA son los siguientes: eficiencia y efectividad en el gasto público, predictibilidad del gasto público, presupuesto dinámico, perfeccionamiento continuo, prudencia y responsabilidad Fiscal.

Según la Ley N° 28411 considera las siguientes etapas de ejecución de gasto, una de ellas es el compromiso, pues es el procedimiento de administración mediante el administrativo o gerente encargado se encuentra autorizado para contratar y comprometer a la institución con el cumplimiento de lo establecido. Para esto se deberá cumplir con los trámites establecidos legalmente, la normativa, los

gatos aprobados por montos determinados, considerando el importe total o parcial de gastos, asimismo las modificaciones del presupuesto realizadas.

Asimismo, el devengado es la acción administrativa de otorgar un pago que proviene de un crédito consensuado y aprobado que anteriormente ya se respaldó con anticipación previamente a la acreditación documentaria ante la institución correspondiente.

Por otro lado, el pago viene hacer la acción de liquidar ya sea de forma parcial que anteriormente ya se aprobó para una necesidad identificada previa fijación en un acta oficial, asimismo, queda su uso prohibido en obligaciones no devengadas. Con esta etapa se termina el proceso de ejecución, asimismo, no se realiza el pago de obligaciones no devengadas. Además, el pago y el devengado están regularizados por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Por otra parte, tenemos a la siguiente variable: Las obligaciones sociales, según el Ministerio de trabajo (2020) menciona que las obligaciones sociales es el acto o acciones que las entidades deberían realizar ya que conforman una imposición de manera legal ya que acatan una obligación moral. En primer lugar, velar por la comodidad y el bienestar de los trabajadores, en un ambiente de trabajo adecuado, el pago acorde el mercado, bienestar social y el apropiado contribuciones e impuestos. De esta manera, otros autores sostienen que viene a ser una recompensa que se les atribuye a los trabajadores por el desempeño de algún puesto laboral. Estos beneficios representan una parte fundamental para el trabajador, que, en este caso el empleador, otorga a los empleados para que estos se sientan cómodos y aprecien su trabajo.

Según la Ley N° 25129 (1998) en el artículo 2 y el Decreto Supremo N° 035-90-TR manifiestan que la asignación familiar se percibe en el caso de los trabajadores de actividad pública tienen hijos menores de los 18 años, éstos tienen derecho a percibir una asignación familiar.

Asimismo, la Ley N° 27735 (2002) señala que el beneficio social de las gratificaciones es aplicado a los trabajadores que se encuentran en el régimen laboral de actividad pública, independientemente de la modalidad de contrato

laboral y el tiempo de servicio del trabajador, por el cual debe percibir dos gratificaciones en el año, una con motivo de fiestas patrias y, la otra, con ocasión de la navidad.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 017-2011-TR y a la Constitución Política, en el Art. 29 establecen que las utilidades es un derecho de los trabajadores. El cual tiene como propósito el acceso a los trabajadores de un cincuenta por ciento. La ley decreta los porcentajes de la participación de los trabajadores y este es distinto de acuerdo con la actividad que desarrolla en la entidad de las ganancias netas.

Según el Decreto Supremo N° 004-97-TR (Reglamento de la compensación por tiempo de servicios) sostiene que la CTS es un beneficio social que tiene el objetivo de formar una suerte de ahorros de manera forzada el cual le facilite hacer frente a próximas contingencias que llegue a suceder al trabajador.

En el artículo N°10 del Decreto Legislativo N°713 menciona que las vacaciones de un trabajador con el derecho a no trabajar, a lo largo de un tiempo determinado, y a cambio recibir normalmente su remuneración, como este estuviese realizando su trabajo con normalidad. De igual manera, el Decreto Supremo N° 003-97-TR manifiesta que las vacaciones es un beneficio social fundamental para los trabajadores posteriormente de cumplir un año trabajando con la misma empresa, asimismo, este debe remunerarse, caso contrario llegar a un acuerdo con la empresa cumpliendo las normas legales.

El Decreto Supremo N°009-2020-TR menciona que el seguro social es la contribución que hace el empleador no atraerá un costo agregado en relación con el aporte ante ESSALUD; el empleador aporta el 9%. Asimismo, sostiene que la Compensación por Tiempo de Servicio es un beneficio social que tiene el objetivo de formar una suerte de ahorros de manera forzada, el cual le facilite hacer frente a próximas contingencias que llegue a suceder al trabajador.

Por otro lado, entre los inconvenientes derivados de la ejecución presupuestal se encuentra la del pago de los beneficios sociales del personal administrativo, tanto nombrados y contratados en el régimen laboral 276, los cuales

se vieron afectados al ejecutar el presupuesto de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en la Unidad Ejecutora 0724, debido a que no recibieron el pago que por ley se les debe de dar, dado que se priorizó otros sectores de la población que brindaba seguridad general. Sin embargo, esto no es justificación suficiente para suponer una gestión administrativa adecuada. Asimismo, se hubiera capacitado profesionalmente a los trabajadores para asumir sus funciones en una virtualidad relativa, así como para brindar servicios de calidad. Esta ejecución presupuestal no habría descendido tanto en su ejecución al 2020 y no hubiera generado la falta de pago de beneficios sociales a sus trabajadores.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de la investigación

La investigación correspondió a un enfoque cuantitativo porque se realizó un análisis estadístico. Según Fachelli (2015) indican que el enfoque cuantitativo incluye el procesamiento estadístico de los datos con el propósito de lograr la descripción de la muestra.

La investigación tuvo una finalidad aplicada, ya que se aplicó conocimientos teóricos para evidenciar y determinar la influencia de la ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la DRE Amazonas. De esta manera, Baena (2017) sostiene que la investigación aplicada tiene como propósito el estudio de un problema destinado a la acción, asimismo el aporte de nuevos hechos.

El estudio correspondió a un diseño no experimental, ya que se estudió a las variables tal cual son; es decir, sin manipular deliberadamente a las variables de estudio, al mismo tiempo no se tuvo control sobre ellas. De esta manera, Hernández et al. (2014) sostienen que el diseño no experimental solo se observa las situaciones que ya existen, no provocadas de manera intencional por los investigadores.

Asimismo, esta investigación presentó un nivel descriptivo-explicativo ya que se describió las características y se explicó la influencia de la ejecución presupuestal en las obligaciones sociales en la DRE Amazonas. De esta forma, Hernández et al. (2014) mencionan que un nivel descriptivo y explicativo se describe las características precisando cualidades de un fenómeno que se haya llegado a considerar para la evaluación y explicar la influencia entre las variables de estudio.

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### ***Variables***

**Variable independiente:** Ejecución presupuestal

**Variable dependiente:** Obligaciones sociales

### ***Operacionalización de variables***

La operacionalización de variables está en el anexo 01.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### ***Población***

La población del estudio estuvo constituida por la documentación de la ejecución presupuestal del año 2021 con respecto al cumplimiento de las obligaciones sociales de la DRE Amazonas – Unidad Ejecutora 0724, con la finalidad de analizar las limitaciones de la ejecución del presupuesto y cómo influyó en las obligaciones sociales. La muestra es igual a la población.

La población es el conjunto de individuos o elementos que son usados para una investigación o estudio, cuyo propósito es la obtención de información, datos, características de estos. (Condori, 2020)

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### ***Técnicas de recolección de datos***

Las técnicas que se aplicaron en el estudio fueron la entrevista y análisis documental, las cuales se utilizaron para la recolección de datos de las variables del estudio: ejecución presupuestal y obligaciones sociales de la DRE Amazonas.

La entrevista se basó en las declaraciones expedidas. Por medio de ello permitió conocer las opiniones de la muestra representativa (Baena, 2017).

#### ***Instrumentos de recolección de datos***

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los siguientes: guía de entrevista y guía documental.

### **Guía de entrevista.**

Se realizó la entrevista individual a cada uno de los responsables del área de presupuesto, administración y planillas. Anexo 02

### **Guía documental.**

El análisis documental se realizó a la documentación de la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales en la DRE Amazonas periodo -2021. Anexo 03

### ***Validez***

La validez del instrumento fue dada por opinión de expertos 03, el cual se utilizó para recopilar información. Ver anexo 03.

### ***Confiabilidad***

El estudio fue confiable porque estuvo basado en la Ley N° 28411 - 2002, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo de las normativas de las obligaciones sociales como: Ley N° 25129 -1989, Decreto Supremo N° 017-2011-TR, la constitución política, Ley N° 27735, Decreto Supremo N°009-2020-TR, Ley N° 25129 y el Decreto Supremo N° 035-90-TR.

## **3.5. Procedimientos**

El procedimiento del estudio se realizó de acuerdo con los objetivos presentados con anterioridad:

Trabajo de campo: Se realizó la visita de coordinación y la aplicación de la entrevista a los responsables del área de presupuesto, administración y planillas; asimismo, se realizó el análisis documental. De esta manera se recopiló los datos y la información de la documentación.

Trabajo de gabinete: Se procesó los resultados en el software Microsoft Excel, por medio del cual se elaboró tablas de distribución de frecuencias con sus gráficos respectivos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los resultados que se obtuvieron de la entrevista y el análisis documental fueron ingresados y procesados en el Microsoft Excel, por medio de estos resultados, se analizó la influencia de la ejecución presupuestal en las obligaciones sociales en la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se mantuvo el principio de reserva y confidencialidad respetando los derechos a la intimidad.

Confidencialidad: Se garantizó la protección de la información personal, ya que no se divulgó, siendo usada solamente con fines de estudio.

Respeto: Este valor permite que las personas reconozcan, aprecien y valoren las cualidades del prójimo y sus derechos.

De acuerdo con Quiroz y Aliaga (2020) menciona, que todo estudio de investigación es producto de esfuerzo y tiempo, es un producto intelectual que debe ser valorado y respetado, por ello la información o textos extraídos de alguna fuente deberá ser citado; por lo contrario, este será un delito contra los derechos intelectuales.

#### **IV. RESULTADOS**

La investigación está comprendida por dos variables: ejecución presupuestal y obligaciones sociales, las mismas que están fundamentadas en teorías y argumentos bajo la lógica de la ciencia, vinculada con el tema de investigación, puesto que los autores citados fueron el cimiento para la guía y recolección de la información. El mismo que tuvo como objetivo general: Determinar la ejecución presupuestal y su influencia en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724, en lo que corresponde al personal administrativo contratado y nombrado en el Decreto Legislativo 276 , y sus objetivos específicos son: Evaluar el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021, Analizar las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021, Identificar los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021.

Para el cumplimiento de los objetivos específicos antes mencionados se llevó a cabo la reunión de la información mediante un análisis documental, observación directa y el desarrollo de una entrevista, solicitando todo ello a la Dirección Regional de Educación de Amazonas, usando las técnicas y herramientas oportunas permitiendo obtener los resultados siguientes. Los hallazgos encontrados permitieron descubrir y entender la ejecución presupuestal cómo influye en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724.

##### **A. El nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021.**

Para poder cumplir con el primer objetivo específico, el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en el personal administrativo contratado y nombrado en el D.L. 276, se llevó a cabo un análisis documental proporcionado por las personas encargadas de la institución y la recolección de datos, en este caso el proceso presupuestario en sus tres fases, por lo que se llevó a cabo al análisis siendo procesados, codificados

y ordenados con el software Word 2019 y Excel mediante flujogramas, figuras y tablas mostrados a continuación:

#### 4.1. Resultados del análisis documental

**Tabla1**

*Nivel de ejecución presupuestal, fase compromiso 2021*

Mes	Monto	%
Enero	770,557.95	6.56
Febrero	764,451.46	6.50
Marzo	893,021.20	7.60
Abril	818,373.70	6.96
Mayo	813,623.70	6.92
Junio	1,299,608.53	11.06
Julio	824,501.33	7.01
Agosto	811,343.70	6.90
Setiembre	811,323.70	6.90
Octubre	809,348.07	6.89
Noviembre	809,458.70	6.89
Diciembre	2,327,900.87	19.81
<b>Total</b>	<b>11,753,512.91</b>	<b>100</b>

*Nota.* Dirección Regional de Educación de Amazonas, proceso presupuestario 2021

**Figura1**

*Nivel de ejecución presupuestal, fase compromiso 2021*

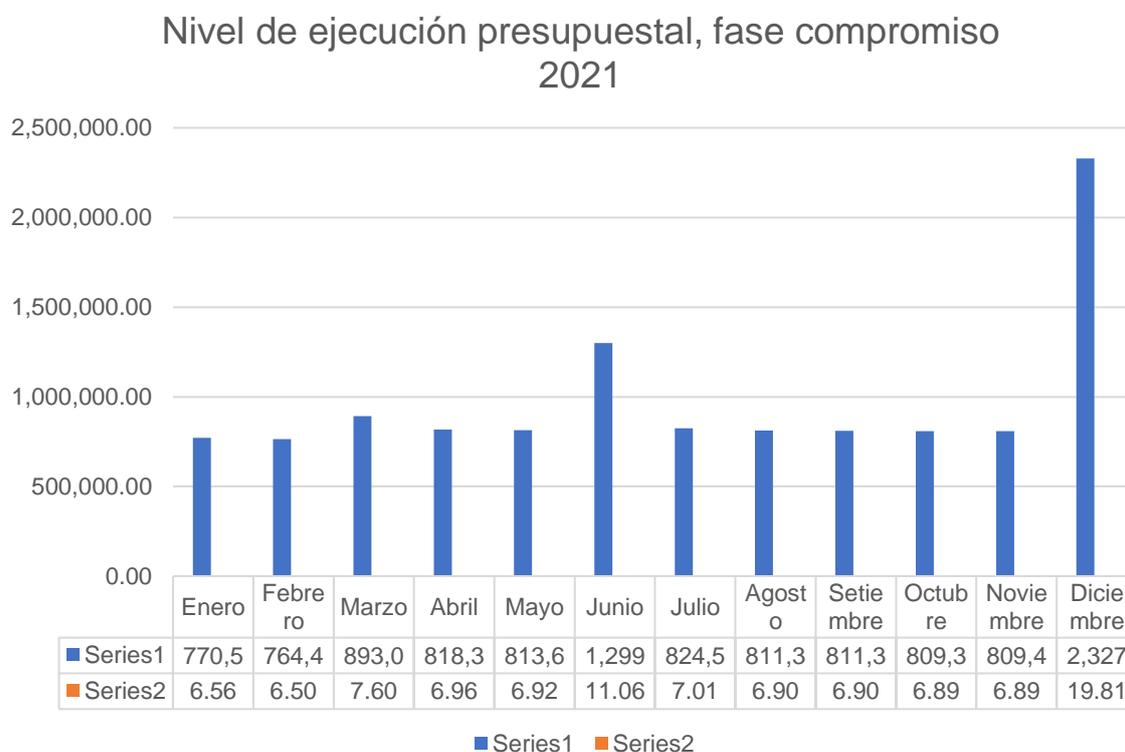


Tabla 01, Figura 01. Se muestra el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de educación de Amazonas, en la fase de compromiso, desde enero a diciembre 2021, donde se observó que la mayor ejecución en esta fase se da durante los meses de junio con S/ 1,299,608.53, representando el 11.06 % y diciembre, con S/ 2,327,900.87, representando el 19.81%, ya que en estos meses se han provisionado beneficios sociales como el aguinaldo y gratificación, e inicios de enero se hace la contratación de nuevo personal en la Dirección Regional de Educación de Amazonas y la menor ejecución presupuestaria en esta fase compromiso se realiza durante el mes de febrero con S/ 764,451.46, representando un 6.50% de la ejecución presupuestal. En esta fase podemos analizar que la falta de gestión para la asignación de recursos presupuestales es debido al desconocimiento del personal.

Tampoco vemos que hay una planificación en esta fase. En el mes de diciembre se hace el compromiso, en un gran porcentaje, con mucho personal. Si bien es cierto que la evaluación de ejecución de los recursos se realiza mediante el sistema SIAF, pero el personal responsable no maneja al 100%, creando limitaciones.

**Tabla2**

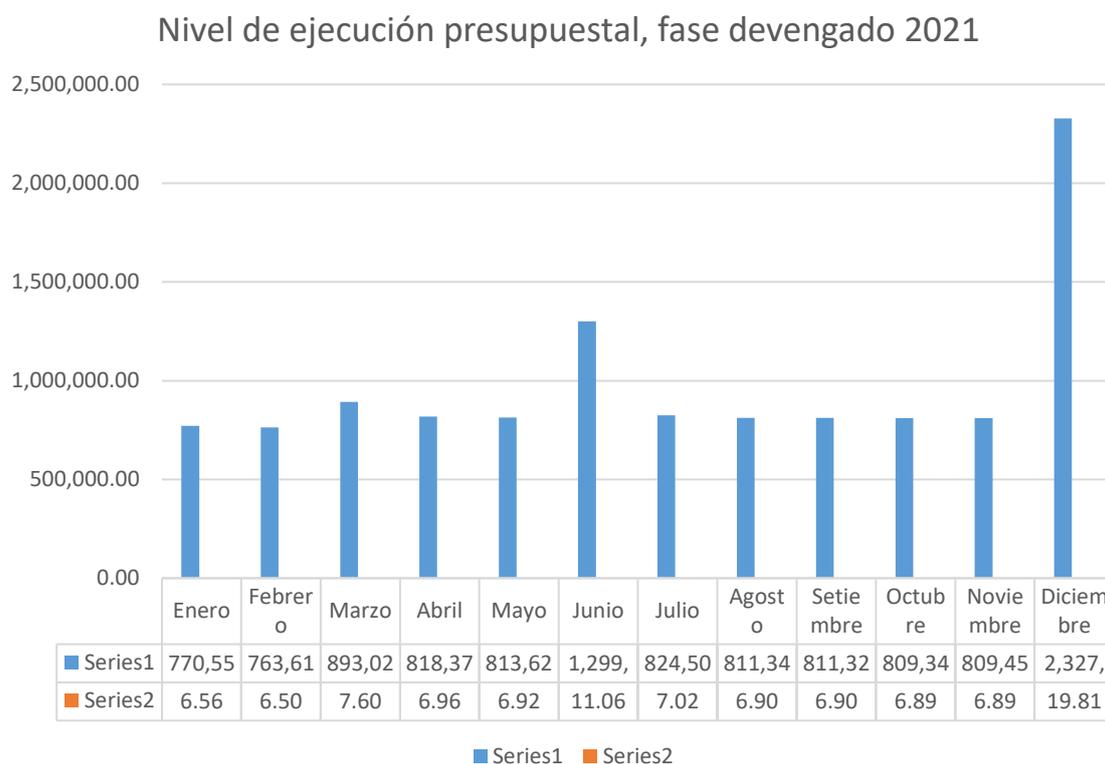
*Nivel de ejecución presupuestal, fase devengado 2021*

<b>Mes</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
Enero	<b>770,557.95</b>	6.56
Febrero	<b>763,615.36</b>	6.50
Marzo	<b>893,021.20</b>	7.60
Abril	<b>818,373.70</b>	6.96
Mayo	<b>813,623.70</b>	6.92
Junio	<b>1,299,608.53</b>	11.06
Julio	<b>824,501.33</b>	7.02
Agosto	<b>811,343.70</b>	6.90
Setiembre	<b>811,323.70</b>	6.90
Octubre	<b>809,348.07</b>	6.89
Noviembre	<b>809,458.70</b>	6.89
Diciembre	<b>2,327,900.87</b>	19.81
<b>Total</b>	<b>11,752,676.81</b>	100

*Nota.* Dirección Regional de Educación de Amazonas, proceso presupuestario 2021.

**Figura2**

*Nivel de ejecución presupuestal, fase devengado 2021*



**Interpretación:** **Tabla 02, Figura 02** Se muestra el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, en la fase de devengado, desde enero a diciembre 2021 donde se observó que la mayor ejecución fue durante los meses de diciembre con S/ 2,327,900.87, representando el 19.81%, junio con S/ 1,299,608.53, representando el 11.06 %, como se pudo analizar en esta fase de devengado la menor ejecución en esta fase fue en el mes de febrero con S/ 763,615.36, representando el 6.50%.

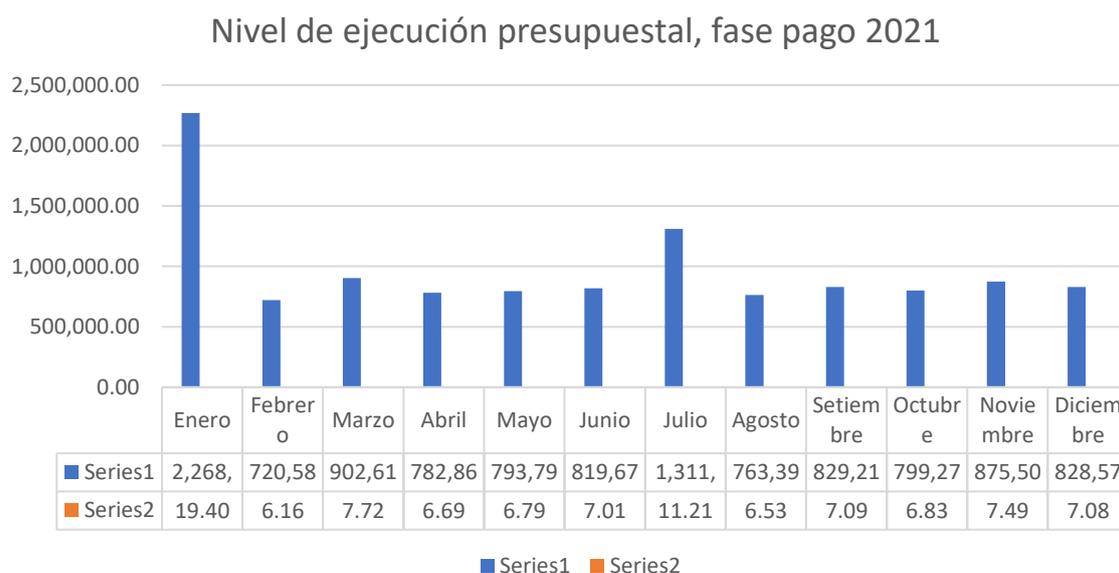
Todo esto se detalla que, en lo que se lleva a cabo en la fase de compromiso se devenga en esta fase, bien deja entrever la falta de articulación de los planes nacionales, regionales y locales que se deben llevar a cabo con planes estratégicos institucionales lo cual se deben formular los objetivos estratégicos, y tareas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos.

**Tabla3**  
Nivel de ejecución presupuestal, de fase pago 2021

Mes	Monto	%
Enero	2,268,810.12	19.40
Febrero	720,589.22	6.16
Marzo	902,614.14	7.72
Abril	782,861.89	6.69
Mayo	793,796.14	6.79
Junio	819,673.23	7.01
Julio	1,311,253.83	11.21
Agosto	763,391.40	6.53
Setiembre	829,210.87	7.09
Octubre	799,272.96	6.83
Noviembre	875,508.75	7.49
Diciembre	828,578.70	7.08
<b>Total</b>	<b>11,695,561.25</b>	<b>100.00</b>

Nota. Dirección Regional de Educación de Amazonas, proceso presupuestario 2021.

**Figura3**  
Nivel de ejecución presupuestal, fase pago 2021



**Interpretación: Tabla 03, Figura 03.** Se muestra el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas del personal administrativo inmersos en el régimen laboral 276, en la fase de devengado y pago desde el mes de enero a diciembre 2021, donde se observó que la mayor ejecución fue durante los meses de enero con S/ 2, 268,810.12, con un porcentaje de 19.40%, julio con S/ 1, 311,253.83, representado con un porcentaje de 11.21%.

Como se puede observar, todo ello se ejecuta en julio y enero y se lleva a cabo esta fase del pago, a diferencia de las demás etapas, en donde se da con mayor porcentaje en el mes de junio y diciembre. Por tal razón, se puede deducir el tiempo para cumplir con el pago de los beneficios sociales se retrasa.

Se deja a simple vista la demora en el cumplimiento de las obligaciones. Para ello las actividades a ejecutar deben estar orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales, realizando la ejecución del gasto en concordancia con la programación de las actividades determinadas en el plan operativo institucional para que todo esto se lleve en el espacio y tiempo determinado en corto plazo.

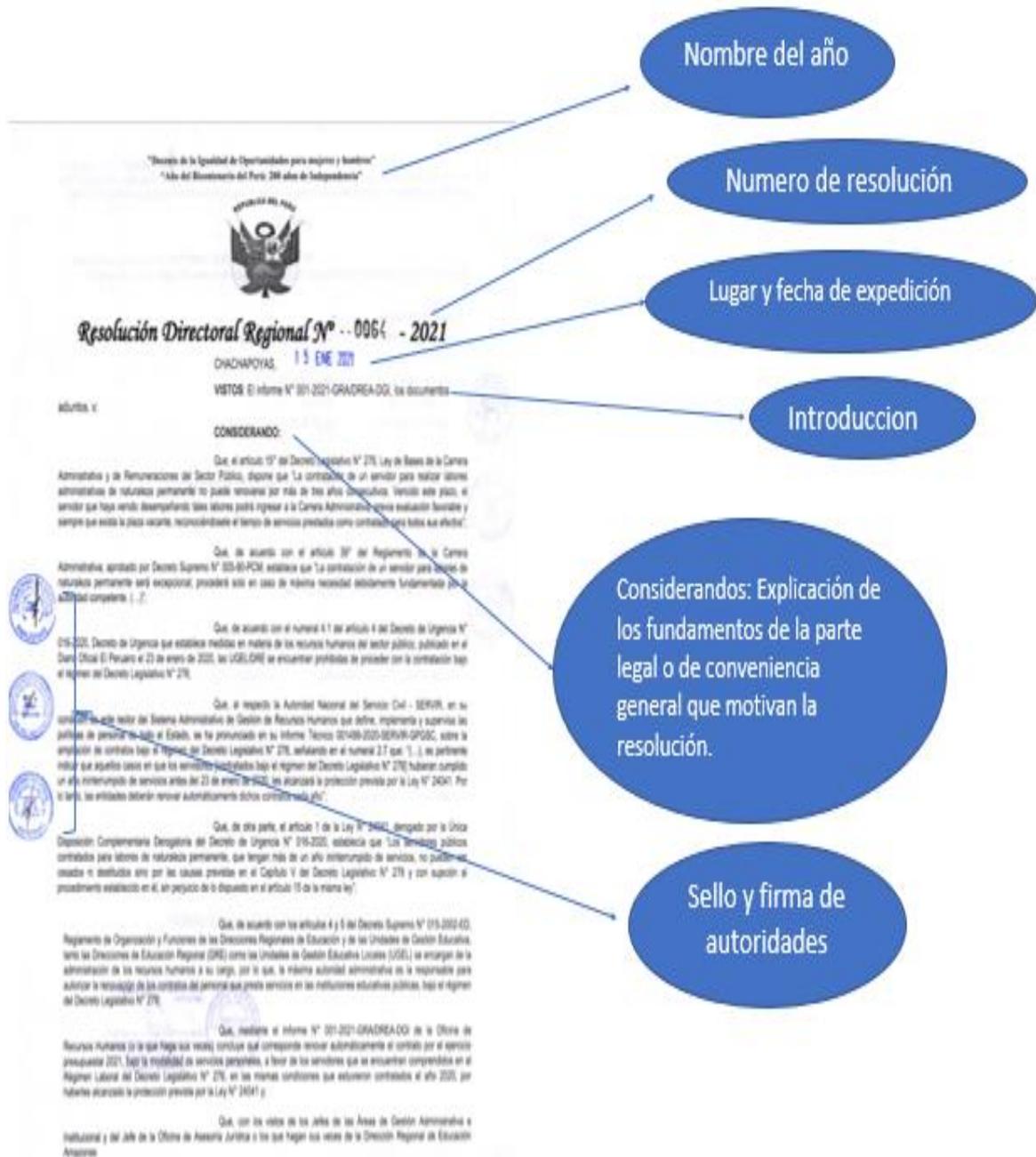
En la Dirección Regional de Educación Amazonas, con la autorización de las personas encargadas de las áreas a analizar del año 2021, en el cual se llevó a cabo el análisis mediante gráficos y flujogramas de la documentación interna proporcionada que se muestra a continuación:

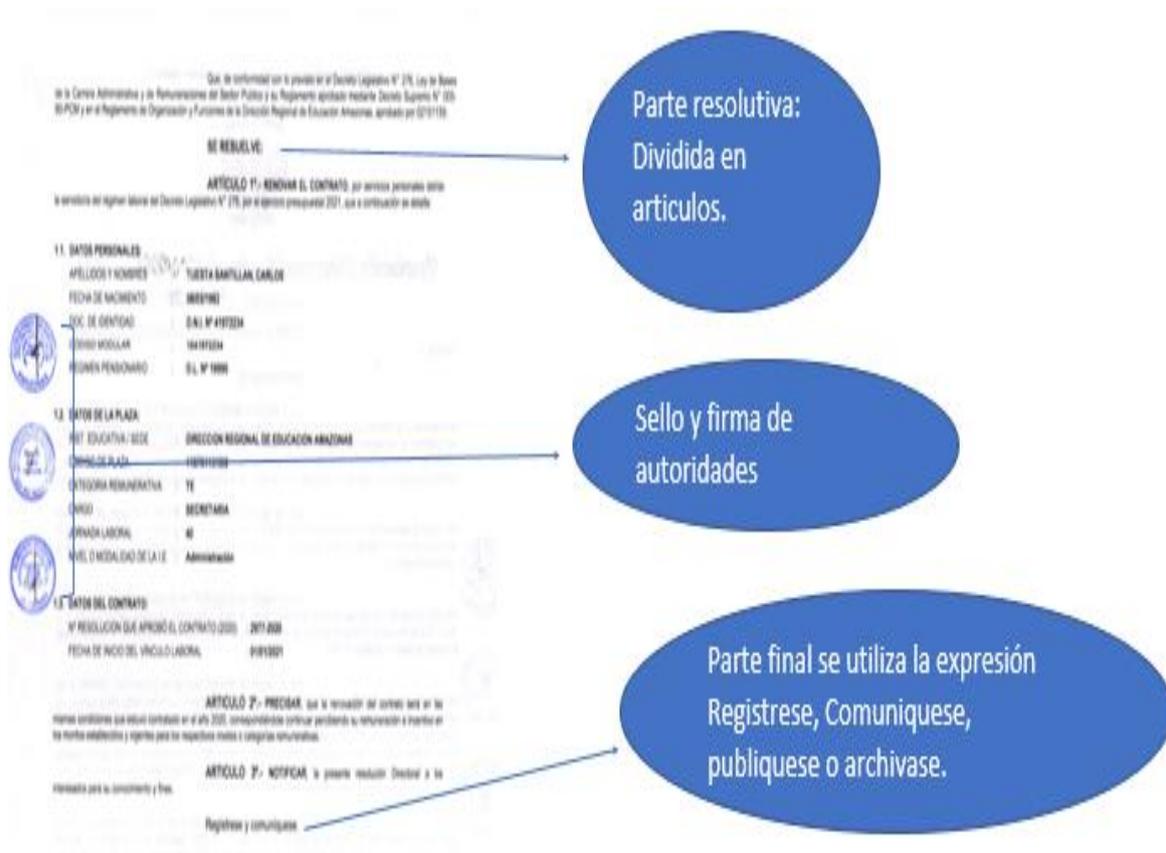
## Dimensión 1: Compromiso

### Indicador: Compromiso de un gasto

Figura 4

Resolución del personal contratado N° 0064 -2021



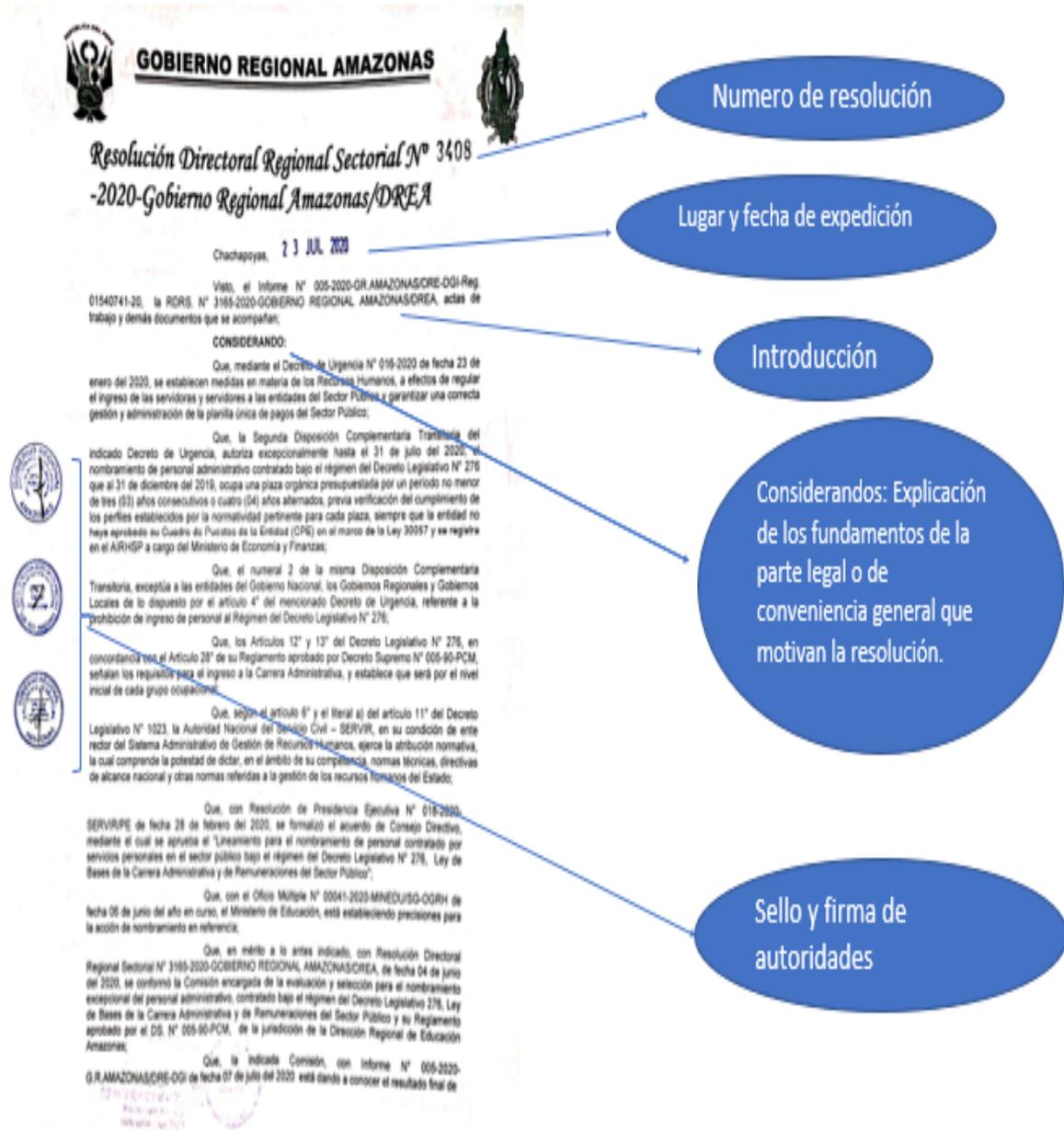


**Interpretación: Figura 04.** En la parte de introducción hace referencia a los documentos que generan o motivan la expedición de la resolución o también ofrecer un resumen de forma general del asunto que se resuelva. Utiliza la palabra VISTO, VISTA, VISTOS, VISTAS en este caso: EL INFORME N° 001-2021-GRA/DRE-DGI, los documentos. En la parte considerando tiene en su desarrollo la exposición de manera lógica y secuencial de las razones y fundamentos de forma clara y precisa que contribuyen a tomar una decisión en la parte resolutive de la misma. Estos aspectos son tomados de manera sucesiva, uno detrás de otros, lógicamente, enlazados y relacionados, dado que un fundamento es consecuente del anterior y, a su vez, antecedente de lo que sigue. En la parte resolutive está conformada por la elección tomada en base a los argumentos dados a conocer de forma considerativa. Esta es la parte más fundamental de la resolución. Tiene fuerza legal y, sobre todo, es de cumplimiento forzoso y obligatorio.

Esta redacta de manera clara precisa y completa con la finalidad de no provocar discusiones o controversias en el instante de cumplir con lo que ella dispone.

**Figura5**

*Resolución personal nombrado N° 3408 -2020*



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

fecha evaluación y la adjudicación respectiva, acción administrativa que debe ser formalizada con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo informado por la Comisión, lo dispuesto por esta Dirección, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal, y

De conformidad al Decreto de Urgencia N° 014-2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el DS N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1023-que crea la autoridad del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIRSE y en uso de las facultades contenidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por Ordenanza Regional N° 123- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DR de fecha 03/11/05.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- NOMBRAR, a partir del 07 de julio del 2020, al**

personal administrativo que se indica:

<b>1.1 DATOS PERSONALES</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES	JALCA PICON, Soledad
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 41880123
SEXO	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	13/03/1983
CODIGO MODULAR	1041880123
REGIMEN PENSIONARIO	Al P. Prejubilado CUIGP-83385LPC08 FAFIL-300411
GRADO DE ESTUDIOS	5° año de Educación Secundaria-Estudios de Especialización de Auxiliar de Educación.
<b>1.2 DATOS DE LA PLAZA:</b>	
NIVEL Y/O MODALIDAD	1° SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	11, 18457 "Mario Vargas Llosa" Nivel Secundaria de El Dorado, UGEL, Mendoza.
CODIGO DE PLAZA	921281218318
CARGO	Trabajador de Servicio
MOTIVO DE LA VACANTE	Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28661.
<b>1.3 DATOS DEL NOMBRAMIENTO:</b>	
N° DE EXPEDIENTE	54N-2020
CATEGORIA REMUNERATIVA	Servidor Auxiliar "E" (SAE) RI: 1.0009
JORNADA LABORAL	40 Horas orgánicas
REFERENCIA	005-2020-G.F. AMAZONAS/ORE-DGI

**ARTICULO 2°.- AFÉCTISE,** a la carrera presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el DS. N° 014-2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los Organos Internos de la DREA, UGEL, Mendoza e interesados.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ROGER ERICILIO GUEVARA GONÁLES  
Director Regional de Educación de Amazonas

  
 Lic. CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ  
 Subdirector General de Gestión Administrativa  
 UGEL Amazonas

Parte  
resolutiva:Dividida  
en artículos.

Sello y firma de  
autoridades

Parte final se utiliza la expresión  
Regístrese,Comuníquese,publiquese  
o archívese.

**Interpretación: Figura 05.** La finalidad es establecer normas y procedimientos para el nombramiento e ingreso a la carrera administrativa del empleado público; vale decir, de los trabajadores administrativos del Sector Educación que a la fecha de vigencia de la Ley N.º 28676 se encuentren laborando en la condición de contratados, por no menos de tres (3) años en plazas orgánicas presupuestadas y siempre que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 15º del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el objetivo de garantizar que el proceso de nombramiento de los servidores administrativos contratados del Sector Educación, sea transparente siguiendo un estricto orden de mérito dentro de los procesos técnicos que demanda el Sistema de Personal, respetando los derechos y beneficios que corresponden al personal administrativo, en el ámbito del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas.

**Procedimiento de la emisión y notificación de la resolución (Anexo N° 04)**

**Interpretación:** La Dirección Regional de Educación Amazonas proporcionó la Resolución Directoral Regional N°0064-2021, de un trabajador administrativo contratado y la Resolución Directoral Regional Sectorial N°3408-2020-Gobierno Regional Amazonas/DREA., de un personal nombrado, donde se analizó y corroboró a través del contrato, del personal administrativo contratado y nombrado que si perciben su remuneración, más no sus beneficios sociales. Así mismo, se verificó que al personal administrativo se le paga siempre y cuando existan saldos presupuestales a fin de año del ejercicio fiscal. Esto se da debido a que no se encuentra programado dentro del Presupuesto Inicial de Apertura - PIA, como son los conceptos de Sepelio y Luto, ATS, CTS, Refrigerio por movilidad y comedor. Esto se da, básicamente, en el personal administrativo contratado y nombrado que labora bajo el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativo.

## Dimensión 2: El devengado

### Indicador: Reconocimiento de un gasto

#### Figura6

Personal activo

PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO Nº 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS Nº 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
01	33951944	. RODRIGUEZ EDGAR	SAE	50.00	
02	33945769	ACOSTA AGUILAR DEYVER RAMON	SAE	50.00	
03	33417805	AGUILAR TORRES ELIDIA ESPERANZA	SAA	50.00	
04	18064572	ALDANA BONIFAZ JHONY ARTURO	SAE	50.00	
05	42031602	ALVA ZORRILLA ALEIDA	SAE	50.00	
06	40237852	ALVARADO ILIQUIN LUIS DANTE	SAE	50.00	
07	33400675	ALVARADO MEJIA RAMON	SAB	50.00	
08	33403780	ALVARADO SANTILLAN LUISA MERCEDES	STA	50.00	
09	33940415	ALVAREZ AGUILAR LUCIANO	SAA	50.00	
10	33401797	ALVIS ROJAS DORIS	SAA	50.00	
11	33403043	ALVIS ROJAS NILDA	STB	50.00	
12	33799547	AMPUERO MELENDEZ ADA DE JESUS	SAE	50.00	
13	33402197	ANGULO ALVARADO SILVIA MARINA	STB	50.00	
14	33400903	AÑASCO CHAVEZ DAMARIS	SAE	50.00	
15	33960641	ARAUJO ARBILDO MARIA MARGARITA	SAB	50.00	
16	33738294	ARAUJO DETT DALILA	SAE	50.00	
17	47732782	ARELLANOS BRICEÑO GEYNER	SAE	50.00	BENEFIRIO DE LA OCCISA BRICEÑO TAFUR ROSA
18	33671102	AREVALO AREVALO MARTHA ROCIO	SAE	50.00	
19	07621584	AREVALO ROJAS MARLENY FELICITAS	SPB	50.00	
20	42222676	AREVALO VALLEJOS WALTER	SAE	50.00	
21	33431089	BARDALES DETQUIZAN ELIDES	SAE	50.00	
22	33416806	BARDALES LA TORRE MARTHA SOVEIDE	SAE	50.00	
23	33436225	BARRERA SILVA DORA CONSUELO	SAE	50.00	
24	10181569	BARTUREN PAREDEZ GLORIA ANGELICA	SAE	50.00	
25	33739079	BAUTISTA MASLUCAN DE SANTILLA DANI	SAE	50.00	
26	33406641	BECERRA MUÑOZ MARIA TERESA	STB	50.00	
27	33945054	BECERRIL OCAMPO MARIA DOLORES	SAE	50.00	
28	33796936	BRICEÑO GUEVARA LILIA BELMIRA	SAA	50.00	
29	40107847	CABELLO LOPEZ LLANET	STE	50.00	
30	40462830	CAMAN LLATANCE ANGELILCA	SAE	50.00	BENEFIRIA DEL OCCISO LIZA VASQUEZ JOSE MARIA
31	18210118	CAMPOS ARCE EDWIN	SAE	50.00	
32	43845340	CAMUS BAUTISTA ALCIDES	SAE	50.00	
33	33401112	CASTILLO ALVA SERAFIN	STA	50.00	

**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
34	33781085	CHAVEZ ARROYO DE ZABALETA NORMAN	STB	50.00	
35	33790626	CHAVEZ MESTANZA SAIRA MERCEDES	STA	50.00	
36	07190018	CHAVEZ MUÑOZ DOMINGUITA MERCEDES	STB	50.00	
37	40168838	CHAVEZ PORTOCARRERO MARCO ANTONIO	SAE	50.00	
38	33407793	CHAVEZ VELA MATILDE FLORIPES	STE	50.00	
39	33811416	CHAVEZ ZUBIATE MERCY DEL PILAR	SAE	50.00	
40	33402036	CHAVEZ ZUMAETA HELI AUGUSTO	SAB	50.00	
41	33417155	CHOCTALIN PUIQUIN ISIDORO	SAA	50.00	
42	33407921	CHUQUIMBALQUI PUERTA MARIA TEOLITA	STA	50.00	
43	33796834	CHUQUIMBALQUI ZUTA GONZALO	SAE	50.00	
44	33431868	CHUQUIZUTA VALDIVIA LUIS	SAE	50.00	
45	33405072	COLLANTES VERGARAY MARIA ISABEL	STA	50.00	
46	33409088	COLLANTES YNGA ROSA LLERME	SAE	50.00	
47	33949990	COLLAZOS TAFUR EDGARD	SAE	50.00	
48	40380749	COMECA YOPAN JHONY FRANKLIN	SPB	50.00	
49	33401379	CONDORI MAMANI TEOFILO	SAA	50.00	
50	33781433	CORRALES CUIPAL ROSARIO	STB	50.00	
51	33807798	CRUZ CHAVEZ FELICITA DE JESUS	SAE	50.00	
52	33790573	CRUZ MENDOZA CESAR AUGUSTO	STA	50.00	
53	33431118	CRUZ MONTANO LILIANA HERMINIA	STE	50.00	
54	33402987	CRUZ OCAMPO LEONILDA MERCEDES	STA	50.00	
55	33400189	CRUZ VALDIVIA ELIAS	SAE	50.00	
56	33810747	CUBAS GONZALES JOSE NEYRE	SAE	50.00	
57	33792670	CUBAS RIOS NOEMI	SAE	50.00	
58	27988955	CUEVA GALINDO ELMER	SAE	50.00	
59	33432362	CUIPAL CHUQUIPUL MANUEL ASUNCION	STA	50.00	
60	33429891	CULLAMPE TORREJON DIETMAR	SAE	50.00	
61	33791370	CULLAMPE VALQUI FAUSTINO	SAB	50.00	
62	45007645	CULQUI CATPO RUT	SAE	50.00	
63	33436020	CULQUI CULQUI ELVIRA	SAE	50.00	
64	33733756	CULQUI DE CHAPPA CARMEN LUCILA	SAE	50.00	
65	33433126	CULQUI PILCO CESAR MARIN	SAE	50.00	
66	18030116	CULQUI SILVA LADI	SAE	50.00	
67	10347407	CUMPA AMPUERO ANA YSABEL	SAE	50.00	
68	33944968	DAZA CASTRO ROSA EMERITA	SAB	50.00	
69	33405313	DAZA YOMONA CLARA ANGELICA	STB	50.00	
70	33433056	DELGADO ALVA EDIN ASDRUBAL	SAE	50.00	
71	33810874	DELGADO ALVA MARITA	SAE	50.00	



PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
72	33783597	DELGADO CLAVO RODOMIRO	SAB	50.00	
73	33795235	DELGADO GUEVARA MARIA FELICITA	STA	50.00	
74	33678042	DELGADO JULON JOSE YLARIO	SAE	50.00	
75	08177869	DETQUIZAN DETT VICTOR ELIAS	SAE	50.00	
76	33403971	DETT INGA TEUDULO	STE	50.00	
77	33403829	DIAZ DIAZ FLOR ANTONIETA	STB	50.00	
78	16617945	DIAZ SANTILLAN AMPARITO	STE	50.00	
79	33431435	DIAZ TAFUR JHON HARVEY	SAE	50.00	
80	33647817	DIAZ VASQUEZ EDUARDO	SAE	50.00	
81	33431660	DIAZ VELA GLORIA MARICELDA	SAE	50.00	
82	33430591	ELERA RAZURI JHON PACIFICO	SAE	50.00	
83	10373205	ENCINA ANGELES MARLENY	SAE	50.00	
84	33423829	EPQUIN ROJAS AIDOMENES	SAE	50.00	
85	19096577	ESCOBEDO OCAMPO CELMIRA	SAB	50.00	
86	33418803	ESCOBEDO OCAMPO MANUEL NIÑO	SAE	50.00	
87	33417554	ESCOBEDO OCAMPO SEGUNDO ABIAS	SAE	50.00	
88	16625321	FARROÑAN CARRILLO JUAN NARCISO	STA	50.00	
89	33946580	FERNANDEZ LOPEZ EDERNON	STA	50.00	
90	33406563	FERNANDEZ MESTANZA ESEQUIEL	SAE	50.00	
91	27668064	FERNANDEZ PEREZ ESTHER	STA	50.00	
92	33810408	GAONA DE GOMEZ ORFELINDA	SAB	50.00	BENEFIFIRIA DEL OCCISO GOMEZ OLIVARES TRINIDAD
93	41298915	GARCIA CONTRERAS MERCEDES ENRIQUE	SAC	50.00	
94	33433167	GARCIA MEJIA ALDO JORGE	SAE	50.00	
95	40322491	GARCIA MEJIA JOSE CARLOS	SAE	50.00	
96	33412410	GARRIDO DIAZ TEOLU	SAA	50.00	
97	33418481	GARRO GUTIERREZ TEMISTOCLES	SAE	50.00	
98	33423979	GIL ROJAS LUIS JESUS	SAE	50.00	
99	33408027	GOMEZ CHICANA HERMAN	SAA	50.00	
100	33780494	GOMEZ GUIPLOC HILDA MERCEDES	SAA	50.00	
101	33425375	GOMEZ MAGALLAN GUITLER	SAE	50.00	
102	33805665	GOMEZ MORI REMIGIO	SAE	50.00	
103	33402453	GOMEZ TAFUR LEOPOLDO	STB	50.00	
104	33681780	GONZALES GUADALUPE MARILU	STC	50.00	
105	33423103	GOÑAS GALOC SILVIA MARLENY	SAE	50.00	
106	33403115	GOÑAS PUERTA AHYDE CLARIBEL	SAA	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO Nº 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS Nº 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
107	33739147	GOSGOT TUESTA MARCELINO	SAE	50.00	
108	33941488	GRANDEZ SANTILLAN MARIA ELENA	STB	50.00	
109	33407325	GUABLOCHO LLAVE PAULA ROSA	STB	50.00	
110	33720139	GUADALUPE MASLUCAN ENY	SAE	50.00	
111	33810884	GUEVARA ALVA ANIRA	STE	50.00	
112	33418556	GUEVARA CHAVARRI MAGNO	SAA	50.00	
113	33407147	GUEVARA CHUQUI ROSA	STA	50.00	
114	40156470	GUEVARA FUENTES LILIAM ROCIO	STC	50.00	
115	33409107	GUEVARA MUÑOZ ANITA DEL CARMEN	SAE	50.00	
116	33402732	GUIELAC ROJAS JULIANA	STB	50.00	
117	33790990	GUIMAC CHAVEZ SUNILDE	STB	50.00	
118	33787517	GUIMAC CULLAMPE ALCIDES	SAE	50.00	
119	33780667	GUPIOC CHUQUIZUTA ISABEL	SAE	50.00	
120	33781052	GUPIOC YNGA JUAN EVANGELISTA	SAB	50.00	
121	33400866	GUTIERREZ CRUZ JOSE ARTIDORO	SAB	50.00	
122	33423992	GUTIERREZ MEZA CARLOS	SAA	50.00	
123	33421275	GUTIERREZ OYARCE BETZAIDA	SAA	50.00	
124	33414755	HERRERA CAMAN MARIA NELLY	SAE	50.00	
125	33405158	HERRERA VALDIVIA JULIA MERCEDES	SAB	50.00	
126	33418404	HIDALGO VEGA ROSA	SAA	50.00	
127	33429477	HUAMAN GARCIA AURORA	SAE	50.00	
128	33789035	HUAMAN MENDOZA ANIBAL	STE	50.00	
129	33407349	HUAMAN PINGUS OSCAR	SAE	50.00	
130	33415976	HUAMAN PUIQUIN EUSTAQUIO	STB	50.00	
131	33734112	HUAMAN SANTILLAN ANITA DEL CARMEN	SAE	50.00	
132	43337649	HUAMAN SAYAVERDE NOE	SAE	50.00	
133	33780768	HUAMAN URTEAGA CARLOS NICANOR	SAE	50.00	
134	33780894	HUAMAN URTEAGA YOLANDA MERCEDES	SAE	50.00	
135	33733256	HUAÑAMBAL DAZA SAIRA	STB	50.00	
136	33405903	ILIQVIN DE IZQUIERDO FLOR DE MARIA	STA	50.00	
137	33406248	JALK RUIZ SAHARA	STA	50.00	
138	33404603	JARA CULLAMPE FRANCISCA	SAA	50.00	
139	27292820	LINARES CORONEL LILLA	SAC	50.00	
140	33408212	LLAJA CHILLOSO DELIA	SAB	50.00	
141	33403010	LLAJA CHILLOSO ROSARIO	STA	50.00	
142	33738117	LLANOS GOSGOT MARIA ISABEL	SAE	50.00	
143	33947274	LOPEZ BECERRIL MARIA MAGDALENA	STA	50.00	
144	33814902	LOPEZ CELIZ ILMER	SAE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
145	33941813	LOPEZ DEL AGUILA EDWIN	SAB	50.00	
146	33960628	LOPEZ HOYOS JOSE HELI	SAE	50.00	
147	33944611	LOPEZ LOPEZ ENA DE JESUS	SAB	50.00	
148	33948947	LOPEZ MELENDEZ NIXZON	SAE	50.00	
149	33407479	LOPEZ MUÑOZ LUIS ALBERTO	SAE	50.00	
150	33408818	LOPEZ MUÑOZ SILVIA MERCEDES	SAE	50.00	
151	33961937	LOPEZ RIVA MERCEDHIT	SAB	50.00	
152	33430476	LOPEZ SANTILLAN NANCY ASUCENA	SAE	50.00	
153	33733737	LOPEZ VALQUI RODOMIRO	SAA	50.00	
154	33401023	LOPEZ VILLACREZ MAGDA ANGELICA	SAA	50.00	
155	33413371	LOZANO MERINO MARIZA	SAE	50.00	
156	33407400	MACHUCA CACHAY MILAGROS DEL PILAR	STB	50.00	
157	33721033	MAGALLAN MIXAN HERNAN TULIO	SAE	50.00	
158	33400652	MAICELO INGA DORIS ESPERANZA	STB	50.00	
159	33578967	MALCA DIAZ MICHAEL LENIN	SAE	50.00	
160	33950125	MARCELO COLLAZOS JESSICA	SAE	50.00	
161	33407065	MARIN GUADALUPE ZULLY	SAA	50.00	
162	33791010	MARIN LOPEZ WILSON	STA	50.00	
163	33403395	MARIN TRIGOSO DORIS ESPERANZA	STB	50.00	
164	01050941	MAS MAS MARLENI	SAE	50.00	
165	33727446	MASLUCAN HUAMAN JOSE ORLANDO	SAA	50.00	
166	44221186	MEDINA ZELADA BLANCA ESCARLI	SAE	50.00	
167	33960020	MELENDEZ GONGORA JOSE MARINO	SAA	50.00	
168	33811483	MELENDEZ HERRERA ROSA NERI	STB	50.00	
169	43207064	MELENDEZ HOYOS EDWIN MARINO	SAE	50.00	
170	33430146	MELENDEZ HUAMALCA RAFAEL	SAE	50.00	
171	33960240	MELENDEZ MELENDEZ JOSE ALEJANDRO	SAE	50.00	
172	33407545	MELENDEZ MELENDEZ MARIA DORALI	STB	50.00	
173	33960145	MELENDEZ MENDOZA JORGE LUIS	SAE	50.00	
174	33404538	MENDOZA AGUILAR ANA	SAE	50.00	
175	33789053	MENDOZA CHAVEZ ARMANDO DEL CARMEN	SAE	50.00	
176	33403864	MENDOZA CHAVEZ CARMELA MERCEDES	SAB	50.00	
177	33813807	MENDOZA QUILO EDWIN	SAE	50.00	
178	33400193	MENDOZA TEJEDO TOMASA	SAA	50.00	
179	33403609	MESTANZA TRIGOSO CARMEN ROSA	SAE	50.00	
180	33431596	MEZA SALAZAR MILAGROS	SAB	50.00	
181	33960211	MIDEIROS GONGORA MARINO	STB	50.00	
182	33404741	MINCHAN VALQUI GINA EDELMIRA	STB	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO Nº 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS Nº 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
183	33402171	MITMA GONZALES RAUL	STB	50.00	
184	33585764	MONDRAGON HUATANGARI NOLY ESTHER	STE	50.00	
185	17426910	MONTALVAN CASTILLO DESIDERIA	SAE	50.00	
186	33403156	MONTANO DIAZ TERESA DE JESUS	STA	50.00	
187	33960248	MONTANO MORI JARED JANNINA	STB	50.00	
188	33405267	MONTENEGRO HOYOS ADOLGUISA	STB	50.00	
189	33425961	MORI COMECA SONIA MARIA	SAE	50.00	
190	33401073	MORI GARCIA MARIA ELENA	SAA	50.00	
191	33408604	MORI HORNA DE MAS MAXIMA	SAB	50.00	
192	10770534	MORI HUABLOCHO MARISOL	SAE	50.00	
193	33402264	MORI MONTEZA MILAGRITOS	STA	50.00	
194	33402288	MORI MONTEZA SILVIA ESPERANZA	STB	50.00	
195	33431371	MORI PIÑA ACENCIA	SAB	50.00	
196	33401778	MORI SANTILLAN RAMIRO	SAE	50.00	
197	33402452	MORI SOPLIN CARLOS ALBERTO	SAE	50.00	
198	47478934	MORI TRUJILLO EULALIA	STE	50.00	
199	33432454	MOSQUEDA ZUTA SABINA	STA	50.00	
200	33401533	MUÑOZ AGUILAR JUAN ANTONIO	STA	50.00	
201	33431518	MUÑOZ DEL CASTILLO WILERMAN	STA	50.00	
202	33406855	MUÑOZ TUCTO LUZ NICETH	SAE	50.00	
203	33407016	NAZARIO PEREZ JANETH	STE	50.00	
204	18141548	NODRE CORREA SAUL	SAE	50.00	
205	33405020	OCAMPO CHAVEZ JUDIT	SAE	50.00	
206	33406876	OCC ILIQUIN BACELISA	SAB	50.00	
207	42095861	OCC VARGAS ROBER	SAE	50.00	
208	33405366	OCCMIN ZABARBURU JAQUELINE MERCEDES	STB	50.00	
209	27737761	OCUPA OJEDA HOMERO JESUS	SAE	50.00	
210	33402201	OLIVA CHUMBE CONSUELO ESPERANZA	STA	50.00	
211	33400393	OLIVA DE ROBLES GILMA LISEPH	SAB	50.00	
212	33782026	OLIVARES CHOCACA CATALINA	SAE	50.00	
213	33406116	ORDOÑEZ VARGAS MARLENY FLORICELDA	SAA	50.00	
214	42226261	ORTEGA RAMOS EMERSON	SAE	50.00	
215	33403290	ORTIZ VIGO ROSA ISABEL	STA	50.00	
216	15606739	OSORIO CAJALEON VICTOR MANUEL	F-4	50.00	
217	33815825	OYARCE OCAMPO LUZ MARINA	SAE	50.00	
218	33781445	PANDO REINA LUDA ESPERANZA	STE	50.00	
219	33783338	PAREDES ALVARADO MANUEL GUILLERMO	SAA	50.00	
220	33797015	PAREDES GUADALUPE DE VEGA CARMEN ELIZA	SAE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
221	33959355	PEREYRA ZAMORA ERNESTO	SAE	50.00	
222	33733666	PEREZ VARGAS MARIA NOHEMI	STB	50.00	
223	33727231	PEREZ VARGAS REGULO	SAE	50.00	
224	33420651	PICON CULQUI VICTORIA	SAA	50.00	
225	33407686	PIEROLA LUCANA YRMA FLOR	SAE	50.00	
226	40813994	PILCO MASLUCAN CLORIS	SAE	50.00	
227	33734513	PINEDO CULQUI MARIA DE LOS SANTOS	STB	50.00	
228	33725199	PINEDO RAMIREZ MARIA SOLEDAD	SAE	50.00	
229	33403508	PINEDO SOPLA NERY	STB	50.00	
230	25535488	PIZARRO CHAVEZ NANCY CAROL	SAE	50.00	
231	40732974	PIZARRO GUEVARA MAIRA NATIVIDAD	SAE	50.00	
232	33806253	PORTOCARRERO BAZAN MARCIAL	SAE	50.00	
233	33944061	PORTOCARRERO GRANDEZ JOSE WILLIAM	STB	50.00	
234	33947220	PORTOCARRERO LOPEZ JOSE SANTOS	SAA	50.00	
235	40366614	PORTOCARRERO LOPEZ LILIANA	SAE	50.00	
236	33959183	PORTOCARRERO MELENDEZ GLADIS	STB	50.00	
237	33947333	PORTOCARRERO REYES JORGE	SAB	50.00	
238	33408353	PORTOCARRERO SANTILLAN DELIA VENITIS	SAE	50.00	
239	33796348	PORTOCARRERO VILLALOBOS JOSE ROLDAN	SAA	50.00	
240	33416901	PUERTA CHOCTALIN GREGORIO	SAE	50.00	
241	33401326	PUERTA GUZMAN IRENE MERCEDES	SAA	50.00	
242	33403703	PUERTA VILCARROMERO ALICIA MERCEDES	STB	50.00	
243	41725952	PUSCAN ROJAS NEHEMIAS	SAE	50.00	
244	33408269	QUIJANO BUELOT TEODORO	SAE	50.00	
245	33408071	QUINTANA CHAVEZ JUANITA DE JESUS	SAA	50.00	
246	33408840	QUITO CAMUS JORGE ANTONIO	SAE	50.00	
247	33400173	RABANAL GUIOP FELICIA	SAB	50.00	
248	33815804	RAMOS HORNA LUVIS ERNESTO	SAE	50.00	
249	33403239	RAMOS SANTILLAN CELMIRA	SAB	50.00	
250	16705043	REAÑO IBAÑEZ EDUARDO MIGUEL	STA	50.00	
251	19252233	REAÑO TIRADO JULIANA NATALIA	SPB	50.00	
252	33429219	REINA DE MOSQUERA LUZ MARINA	STA	50.00	
253	33403393	REVILLA EPQUIN MELITA CONSUELO	SAB	50.00	
254	33806669	REYES TRUJILLO MAGDALENA	SAE	50.00	
255	33404784	REYNA CALDERON JUAN ALEJANDRO	SAA	50.00	
256	33407419	REYNA CHUQUIPIONDO MILAGROS	SAE	50.00	
257	33407186	REYNA OCHANTE CESAR AUGUSTO	STA	50.00	
258	33407434	REYNA OCHANTE VILMA AMPARO	STE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
259	33959476	REYNA TAFUR GLORIA NATALI	SAE	50.00	
260	16563821	RISCO NAVAL SEGUNDO GILBERTO	SAB	50.00	
261	33948954	RIVA GUTIERREZ NIÑA DORIS	SAE	50.00	
262	40246649	RIVA ZELADA JORGE	SAE	50.00	
263	33645740	RIVERA ALCANTARA WIGBERTO	STB	50.00	
264	10404446	RODRIGUEZ ALTAMIRANO LLENY ROSALITA	SAE	50.00	
265	33959135	RODRIGUEZ CURI GABRIEL	SAE	50.00	
266	33788845	RODRIGUEZ MENDOZA SANTIAGO	SAB	50.00	
267	42474382	RODRIGUEZ URIARTE MARCELA	SAE	50.00	
268	33642284	ROJAS MORI LUZ MARINA	STB	50.00	
269	33792406	ROJAS SANTILLAN JOSE ANANIAS	SAB	50.00	
270	41061737	ROJAS TAFUR FERNANDO	STE	50.00	
271	33782074	ROSAS GARCIA ROCIO MARILU	STE	50.00	
272	40745299	ROSILLO CASTILLO SEGUNDO PEDRO	SAE	50.00	
273	40445244	RUIZ ZELADA ELMER	SAE	50.00	
274	33404276	SALAZAR ALVARADO DOLORES ESPERANZA	SAB	50.00	
275	33403173	SALAZAR ALVARADO FLOR DE MARIA	SAA	50.00	
276	33403905	SALAZAR ALVARADO OLGA MARIA	SAB	50.00	
277	33405040	SALAZAR TAFUR MIGUELINA	SAB	50.00	
278	33407135	SALAZAR YNGA PAULINA	STB	50.00	
279	33782422	SALDIVAR SANTA CRUZ TEODORIZA IMELDA	STB	50.00	
280	33405967	SAMANIEGO RUIZ EDA VIOLETA	STA	50.00	
281	10084468	SANCHEZ ALVARADO ROSA NELY	SAE	50.00	
282	33430539	SANCHEZ ARCE BERTHA ESPERANZA	SAE	50.00	
283	26629354	SANCHEZ HERNANDEZ ROSA MERCEDES	SAE	50.00	
284	33403757	SANCHEZ PIZARRO ASUNTA MERCEDES	STA	50.00	
285	33407145	SANCHEZ VALDIVIA MARGOT	SAE	50.00	
286	42635538	SANTACRUZ AYALA MAGDALENA	SAE	50.00	
287	09730006	SANTILLAN CHUQUIZUTA PEDRO HUMBERTO	SAA	50.00	
288	33425679	SANTILLAN CUEVA JUAN BALDOMERO	SAE	50.00	
289	33404908	SANTILLAN LOPEZ ELIZABETH	SAB	50.00	
290	33405238	SANTILLAN PUERTA ADOLFO	SAE	50.00	
291	33726846	SARANGO ARAUJO NANCY	SAE	50.00	
292	33799482	SAUCEDO ALVA MILNER	SAB	50.00	
293	33810439	SEGURA HERRERA ROGER	SAE	50.00	
294	33421588	SILVA HUAMAN IGINIO	STB	50.00	
295	33407311	SILVA VELAYARCE BLANCA MARGOT	SAB	50.00	
296	33423057	SOPLA HUAMAN ORFA LUCIA	SAE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
297	33408746	SUAREZ SIFUENTES JORGE CESAR	SAE	50.00	
298	33738144	SUYO ARAUJO PATRICIA	STE	50.00	
299	33404534	TAFUR CUIPAL NILO SANTIAGO	STB	50.00	
300	33432382	TAFUR TAFUR DORIS SOCORRO	STB	50.00	
301	33959408	TAFUR TAFUR MARIBEL	SAE	50.00	
302	33783057	TELLO PAISIC JOSE TELESFORO	SAB	0.00	
303	33405781	TENORIO OYARCE SILDA CORPUS	STA	50.00	
304	43408008	TENORIO TAUMA NORALI	STE	50.00	
305	33664892	TOCTO LIZANA ZOILA	SAE	50.00	
306	33400934	TORREJON MORI ASUNTA MERCEDES	STB	50.00	
307	33400050	TORREJON PELAEZ MARTHA YSABEL	STA	50.00	
308	42234533	TORREJON TUESTA MARICELA	STE	50.00	
309	33429291	TORREJON VALERA ROSA	SAE	50.00	
310	33408005	TORRES ALTAMIRANO SEGUNDO ELIAS	SAB	50.00	
311	33429699	TORRES CASTRO ROSA ANGELICA	SAE	50.00	
312	33402088	TORRES DE ARISTA GLORIA MERCEDES	STB	50.00	
313	33941932	TORRES DE LOPEZ JUDITH	SAE	50.00	
314	33958885	TORRES GRANDEZ EDUARD ANTONIO	SAE	50.00	
315	33951496	TORRES GRANDEZ ENITH CONSUELO	SAA	50.00	
316	09599679	TORRES GUEVARA NATIVIDAD	SAE	50.00	
317	33430278	TORRES OYARCE MARIA DOLORES	SAE	50.00	
318	33407691	TORRES TAFUR ASUNTITA	SAB	50.00	
319	33406791	TRAUCO VALDIVIA ANITA CARMELA	STA	50.00	
320	33429447	TRIGOSO RAMOS TANIA	SAE	50.00	
321	33431742	TRUJILLO TAUCA FRANCILES	SAE	50.00	
322	00835182	TUESTA RODRIGUEZ GLORIOSA RESURRECCION	STA	50.00	
323	33405674	TUESTA SANTILLAN HERNAN	SAE	50.00	
324	33404310	TUESTA TUESTA MARIA INES	STA	50.00	
325	33784309	URIARTE BRAVO SEGUNDO EDILBERTO	SAE	50.00	
326	33661659	URIARTE INGA WINKLER ENIO	SAE	50.00	
327	33406851	VALDEZ GOMEZ JOSE NAPOLEON	STB	50.00	
328	33402136	VALDIVIA DE SANTILLAN TULA MATIAZA	STB	50.00	
329	33413245	VALDIVIA DOMINGUEZ NORMA	STB	50.00	
330	33418986	VALDIVIA VILLACORTA JORGE ALBERTO	SAE	50.00	
331	33432749	VALENCIA VASQUEZ CAROLINA	STB	50.00	
332	33811245	VALLADARES SALINAS VICTOR EDGARDO	SAE	50.00	
333	33422182	VALLE MORI JAIME EMIRES	SAE	50.00	
334	33812032	VALLEJOS POMPA CRUZ AURELIO	SAE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO Nº 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS Nº 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
335	33814523	VALQUI GARCIA ALBINO	SAB	50.00	
336	33781370	VALQUI SANTILLAN DORIS AIDEE	SAE	50.00	
337	33960870	VARGAS ACOSTA JOSE JAIRO	STA	50.00	
338	33406516	VARGAS LOPEZ EDGAR HUMBERTO	STA	50.00	
339	33945594	VARGAS LOPEZ MARIA GRICELDA	SAB	50.00	
340	33948986	VARGAS MONTOYA GLORIA ROSIO	STE	50.00	
341	44453826	VARGAS PUERTA ROCITA DE MARIA	SAE	50.00	
342	33424076	VARGAS ROJAS LUIS ALBERTO	SAE	50.00	
343	43264968	VARGAS SOLANO NEYSER	SAE	50.00	
344	33734237	VASQUEZ LLAJA ALFREDO	SAE	50.00	
345	33432905	VASQUEZ TAN YSOLINA	SAE	50.00	
346	33404546	VEGA GONZALES MARLENY	STA	50.00	
347	33407307	VEGA ILIQUIN MARLITH DEL ROSARIO	STA	50.00	
348	33407461	VEGA LLATANCE ROGER	STB	50.00	
349	33432129	VEGA LOZANO DELMER CERAPIO	SAE	50.00	
350	33432183	VEGA LOZANO NORITA	SAA	50.00	
351	33408294	VEGA REQUEJO EDITA	SAE	50.00	
352	33782621	VEGA REQUEJO LUIS MARINO	SAA	50.00	
353	33400928	VEGA TRIGOSO ELA ELIZABETH	STB	50.00	
354	33419007	VERGARAY ALVARADO MAURITA AMANDA	SAE	50.00	
355	33813832	VERGARAY PINGOS CARLOS	SAE	50.00	
356	06744619	VIGO DI PAOLA OLGA LIDIA	SAE	50.00	
357	40678989	VILCA CASTILLO ROBERT JESUS	SAE	50.00	
358	33403546	VILCA CULQUI JAVIER	SAA	0.00	
359	33400561	VILCARROMERO CULQUI WALTER	SAE	50.00	
360	33721178	VILCARROMERO ROJAS CORINA	STB	50.00	
361	33788922	VILLA ARELLANOS SAMUEL	SAA	50.00	
362	33796812	VILLACREZ DAMACEN ALBERTINA	SAB	50.00	
363	33429287	VILLACREZ TAFUR CARLOS MANUEL	SAE	50.00	
364	33959295	VILLANUEVA CRUZ WILSON	STB	50.00	
365	43502382	VILLEGAS SERVAN WILMER	SAE	50.00	
366	33405608	VILLEGAS TAFUR TERESITA DE JESUS	SAB	50.00	
367	41134364	VILLENA GUEVARA SILVIA	SAE	50.00	
368	33813872	VISALOT CHUQUIPIONDO FRANCISCA	SPE	50.00	
369	33408129	VISALOT GONZALES LUZ MARINA	STE	50.00	
370	33431271	YOPAN DE MESIA DORIS MARGARITA	STB	50.00	
371	19212605	YUMPO CHUQUILIN JORGE OSWALDO	SPA	50.00	
372	33418660	ZAFRA HIDALGO EDGAR ROGELIO	SAE	50.00	



**PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO N° 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AMAZONAS

CORRELATIVO OTROS N° 0058

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG REMUN	TOTAL A PAGAR	OBSERVACIONES
373	33947359	ZELADA GRANDEZ WILIAN	SAA	50.00	
374	41787787	ZELADA SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	SAE	50.00	
375	33432425	ZELADA YNGA LUZ ANGELICA	SAB	50.00	
376	33780720	ZUMAETA ARISTA JORGE LEON	SAE	50.00	
377	33407384	ZUMAETA MENDOZA MARISOL DEL ROSIO	SAE	50.00	
378	33431117	ZUMAETA RUIZ GLADIS	SAE	50.00	
379	33941785	ZUMAETA SILVA RAMIRO	SAE	50.00	
380	33940472	ZUMAETA TORRES SILVIO AUGUSTO	STB	50.00	
381	10329529	ZUMAETA VARGAS JOSE ORIOL	STB	0.00	
382	33408557	ZUMAETA VASQUEZ FRANCISCO	SAB	50.00	
383	33403761	ZUTA DE NORIEGA NELIDA MERCEDES	STB	50.00	
384	33420710	ZUTA JALCA FILOMENO	SAE	50.00	
385	33790976	ZUTA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	SAB	50.00	
386	33407475	ZUTA SALAZAR ASUNTA TRINIDAD	SAE	50.00	
387	33407876	ZUTA SALAZAR CARMEN PETRONILA	SAE	50.00	

<b>TOTAL REQUERIMIENTO</b>	<b>19,200.00</b>
----------------------------	------------------

Chachapoyas, 28 Diciembre del 2,021

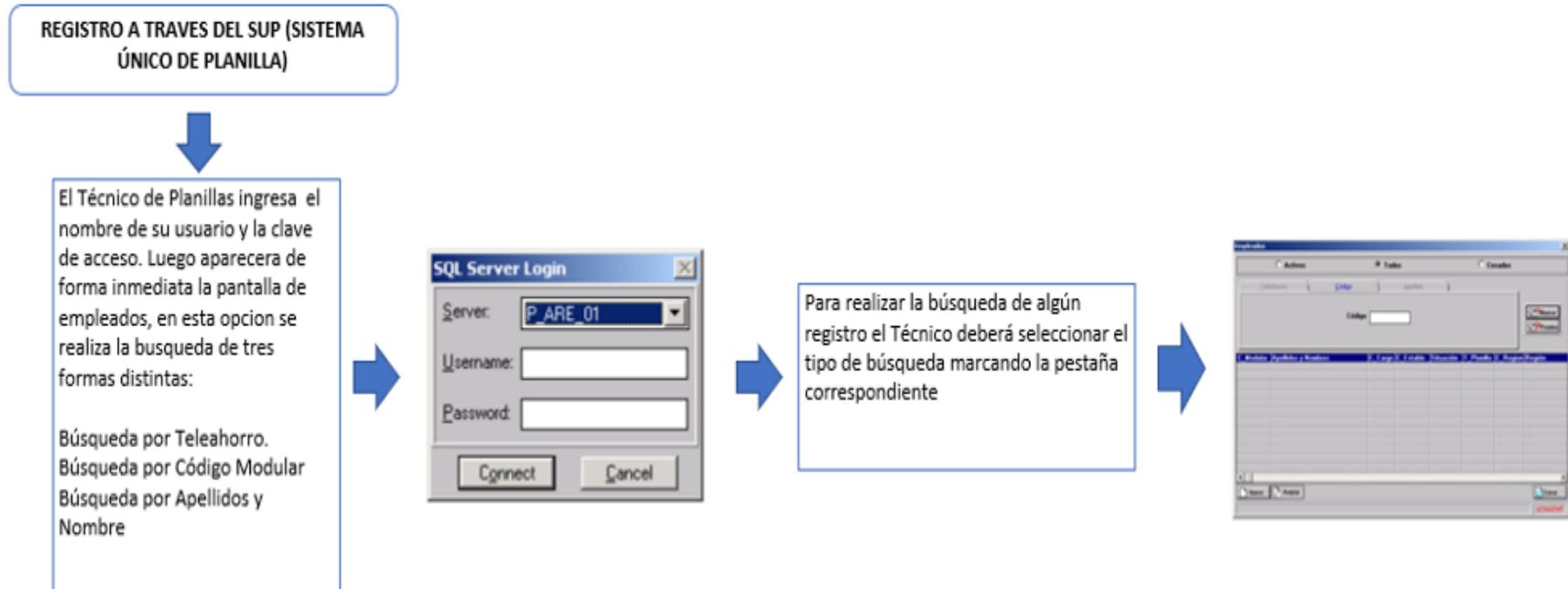
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección de Gestión Administrativa  
*EDUARDO MIGUEL REANO IBÁÑEZ*  
Responsable del Área de Planillas

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección de Gestión Administrativa  
*C.P. DANNY A. VARGAS QUISTAN*  
Director de Gestión Administrativa

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección de Gestión Administrativa  
*Prof. BEIMER F. HOYOS RÍOS*  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (a)

 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS  
Dirección de Gestión Administrativa  
*CVC Jorge Tampo Cauquilin*  
CONTADOR II

**Figura7**  
*Registro a través de SUP (Sistema Único de Planilla)*



**Figura8**

Registro a través del módulo SIAF (Fases de ejecución presupuestaria)

La Pantalla que aparece es la de Ingreso de Empleados, la cuál muestra en un inicio los datos básicos del Trabajador, pantalla que se puede apreciar en la figura que se muestra a continuación. El Técnico de Planillas deberá ingresar los datos restantes.



PROCESO DE INGRESO AL SISTEMA SIAF PARA EL REGISTRO DE LAS DIFERENTES FASES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA. En esta etapa se seleccionó el Módulo Administrativo de las Ejecutoras del Gobierno Regional Amazonas "Unidad Ejecutora 0724".




Exp. No.	Exp. Descripción	Fecha	Importe	Saldo	Estado
01	...	...	...	...	A
02	...	...	...	...	A
03	...	...	...	...	A
04	...	...	...	...	A



**FASE DEL REGISTRO DEL COMPROMISO**

En la fase del registro de compromiso se procedió a registrar el mes de ejecución ingresando el monto, el uso de clasificadores de gastos a nivel de específica, fuentes de financiamiento y las metas correspondientes dentro de la cadena programática asociadas a ese gasto; aquí también el sistema verificó si esta operación está acorde al calendario aplicando el criterio presupuestal para su ejecución.

### FASE DEL REGISTRO DEL DEVENGADO

El registro del Devengado esta interactuado con la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del trabajador, esto dado por la prestación del servicio. Aquí se requiere un compromiso previo lo cual se establece techos presupuestarios u otros criterios, esto se puede dar en el mismo mes o en otro posterior al registro del compromiso pero dentro del mismo ejercicio presupuestal.



FASE DE DEVENGADO

SIAF 2021 - Versión 21.01.00 - Módulo Administrativo - Ejecuti

Registro SIAF 2021

Expediente: 000000273 Entidad: 00074 REGION AMAZONAS EDUCACION

Doc/Origen: 00000 MEF - TESORO PUBLICO

Exp. Temporal	Mod. Comp. No.	Exp. Enlaga	Secuencia Fase
NO APLICABLE	NO APLICABLE		0007 Up. Inicial

Exp. Temporal	Mod. Comp. No.	Exp. Enlaga	Secuencia Fase
000000004-0005-230	PAGOOP	31/12/2021 1:00	S/P
000000004-0005-037	PAGOOP	31/12/2021 1:00	S/P
000000004-0005-005	966	06/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P
000000004-0005-060	966	07/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P
000000004-0005-005	969	13/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P

Detalle de Gasto: Fase D: Devengado: Tipo Gasto: Monto: PAGO DE LA BONIFICACION DIFERENCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE L. Nº 276 Actual: 121743.87

Destinatario	Descripción	Monto	Monto	Capacidad Programática	Monto
21.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	20502.28		0049	30.303.000.000.00.00.02.047035
21.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO	1181879.58			20502.28

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Programa: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL

Proy./Prog. Asign./Clase: EDUCACION

Fuente: EDUCACION BASICA

División Func: EDUCACION SECUNDARIA

Subs. Func: 001900 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL P.

Total (Incluyendo): 0.00

### FASE DEL REGISTRO DEL PAGO

El registro del pago requirio del Devengado aprabado previo, se procedio a efectuar, parcial o totalmente, la obligaciones contraidas, hasta por el monto del devengado. El pago puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.



FASE DEL PAGO

SIAF 2021 - Versión 21.01.00 - Módulo Administrativo - Ejecuti

Registro SIAF 2021

Expediente: 000000273 Entidad: 00074 REGION AMAZONAS EDUCACION

Doc/Origen: 00000 MEF - TESORO PUBLICO

Exp. Temporal	Mod. Comp. No.	Exp. Enlaga	Secuencia Fase
NO APLICABLE	NO APLICABLE		0007 Up. Inicial

Exp. Temporal	Mod. Comp. No.	Exp. Enlaga	Secuencia Fase
000000004-0005-230	PAGOOP	31/12/2021 1:00	S/P
000000004-0005-037	PAGOOP	31/12/2021 1:00	S/P
000000004-0005-005	966	06/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P
000000004-0005-060	966	07/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P
000000004-0005-005	969	13/01/2022 1:00	2004-001-001-S/P

Detalle de Gasto: Fase D: Devengado: Tipo Gasto: Monto: PAGO DE LA BONIFICACION DIFERENCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE L. Nº 276 Actual: 121743.87

Destinatario	Descripción	Monto	Monto	Capacidad Programática	Monto
21.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	20502.28		0049	30.303.000.000.00.00.02.047035
21.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO	1181879.58			20502.28

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Programa: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL

Proy./Prog. Asign./Clase: EDUCACION

Fuente: EDUCACION BASICA

División Func: EDUCACION SECUNDARIA

Subs. Func: 001900 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL P.

Total (Incluyendo): 0.00



**FASE PAGADO**  
finalmente se proceso automáticamente por el Sistema cuando se utilizan Recursos Ordinarios, con la información de los Cheques y Cartas Ordenes pagadas, remitidas por el BN.



**Interpretación: Figura 08.** La Dirección Regional de Educación Amazonas sí realizó el proceso en las diferentes fases de registro en el Sistema SIAF, tal como se evidencia en las imágenes que acredita el compromiso, devengado y pago, de acuerdo con el padrón de planillas elaborado dentro del Sistema Único de Planillas; es decir, se ejecutó el monto total de S/1'217,431.87 soles, asignado en los clasificadores de gasto. En este caso, la específica detallada 21.11.12, Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) y en 21.11.13, Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen laboral Público), con un total de 434 Personas, siendo 165 nombrados y 269 contratados. A través de la Transferencia de Datos se va a transmitir los datos del PAGO, siempre y cuando hayan sido firmados por dos responsables de manejo de cuentas bancarias (Contador y Tesorero para la fase del Devengado). Para, finalmente, recibir la aprobación de este. Por lo evidenciado se percibe que se ejecutó el monto total en las tres fases, tanto en el Compromiso, Devengado y el Pago. Así mismo se percibió que existe bastante utilización de tiempo, dado que los colaboradores de la mencionada oficina son limitados, ya que sólo se cuenta con dos personas en la sede, teniendo este personal la función de verificar a las otras oficinas externas.

### Dimensión 3: El Pago

#### Indicador: Emisión de los diversos mecanismos de pago

Figura9

Resumen de planillas titulares activos

**RESUMEN DE LA PLANILLA DE PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES SEGÚN EL ART. 16 DEL DECRETO SUPREMO Nº 028-89 PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - D.L. 276 CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020**

EXPEDIENTE SIAF Nº	2521-2021
META	0048
CERTIFICACION	0004
SECUENCIA	0003
PROGRAMA PRESUPUESTAL	

PRODUCTO	
ACTIVIDAD	
ESPECIFICA	21.11.12
ESSALUD	
AGUINALDO Y O	

PERIODO: DICIEMBRE - 2021

CORRELATIVO OTROS Nº 0058

	MONTO TOTAL	AGUINALDO Y/O ESCOLARIDAD	DSCTO JUDICIAL	DSCTO IPSSVIDA	INASIST. Y/O PERMISO	PAGO INDEBIDO	DESCUENTOS	LIQUIDO	APORTE PATRONAL
TOTAL PLANILLA	19,200.00	-	-	-	-	-	-	19,200.00	-
TOTAL RESUMEN	19,200.00	-	-	-	-	-	-	19,200.00	-


**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Dirección de Gestión Administrativa  
 EDUARDO MIGUEL REANO IBÁÑEZ  
 Responsable del Área de Planillas


**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Dirección De Gestión Administrativa  
 C.P.C. DANNY A. MARGARITA QUISTAN  
 Directora De Gestión Administrativa

Chachapoyas, 28 Diciembre del 2,021


**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Dirección de Gestión Administrativa  
 Prof. BEIMER F. HOYOS RÍOS  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS (a)


**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS**  
 Dirección de Gestión Administrativa  
 J. YANIS CHUQUILIN  
 CONTADOR II

**Interpretación: Figura 09.** Según el resumen de planillas, la Dirección Regional de Educación Amazonas, de acuerdo con la documentación brindada se evidencia que sí se otorgan beneficios sociales como son: ATS, CTS, Sepelio y Luto, etc. Esto se da en el caso de Docentes y Auxiliares y no al Personal Administrativo que labora bajo el Decreto Legislativo 276.

**Figura10**  
Resumen de planillas titulares activos

SIAF - Módulo Administrativo  
Versión 21.01.00

Fecha : 30/09/2022  
Hora : 17:01:49  
Pag : 1 de 1

**COMPROBANTE DE PAGO**

REGISTRO SIAF 0000002521

N°	DÍA	MES	AÑO
931	29	12	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION  
SON DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

RUC

CONCEPTO			
IMPORTE QUE SE GIRA POR EL ABONO EN CTA POR EL PARA EL PAG O DE VACACIONES SEGUN ART. 16 DEL DS N° 028-89-PCM DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS 276 , CON OFICIO N° 291-2021-GRA-DREA-DGA/PLANILLAS SEGUN PLANILLA Y DOCUMENTACION ADJUNTA			
CODIFICACION PROGRAMATICA			
RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACTIA/OBR FN DIVF GRPF	META FINAL
00	0048	1.0090.3000385.5005629.22.0470105	000010161002
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		IMPORTE	
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	TOTAL	
2.1.1.1.1.2	19,200.00		
<b>TOTAL</b>		19,200.00	
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00	
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		19,200.00	
CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2102.99	19,200.00	1206.01	19,200.00
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO			
FECHA	HECHO POR	CONFORME	
		 <b>JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA</b>	
VISACION		CONFORME	
		 <b>JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD</b>	
CONTROL INTERNO		AUTORIZACION	
		<b>FORMA DE PAGO</b> AÑO 2004 BANCO 001 BANCO DE LA NACION CTA CTE 001 0261014793 CARTA ORDEN ELECTRÓNICA 21101204 CCI TIPO DE OPERACION GASTO-PLANILLAS	
RECIBI CONFORME			
FECHA	FIRMA		
	DNI	RUC	
	LIBRETA MILITAR		



**Interpretación: Figura 10.** El análisis de la documentación de los comprobantes de pago se puede observar que la Dirección Regional de Educación Amazonas sí realiza el procedimiento correspondiente para la emisión del comprobante y a la vez cuenta con los requisitos respectivos que todo comprobante debe tener.

## **B. Las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021**

Para poder cumplir con el segundo objetivo específico, las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021, se llevó a cabo un análisis documental proporcionado por las personas encargadas de la institución y la recolección de datos, lo que se llevó a cabo al análisis siendo procesados, codificados y ordenados con el software Word 2019 y Excel mediante flujogramas, figuras y tablas mostrados a continuación:

### **Dimensión 1: Beneficios sociales**

#### **Indicador: Vacaciones, gratificaciones**

**Tabla4**  
*Análisis documental*

<b>OCUMENTACION</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NO CUENTA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Padrón de Planillas	<b>X</b>		La Dirección Regional de Educación Amazonas cuenta con documentación formal de Padrón de Planillas, la cual se realiza a través del proceso en el Sistema Único de Planillas - SUP.
Cumplimiento de la Normativa	<b>X</b>		La Entidad cumple con la normativa para el proceso de vacaciones - gratificaciones

Cumplimiento de la documentación

**Interpretación:** Refleja que la DRE Amazonas, en su proceso de elaboración del listado para el pago del personal administrativo inmersos bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 276, con 269 contratados y 165 nombrados,

por un total de S/ 11,695,561.25 para el padrón de planillas, su documentación, lo realiza mediante el Sistema Único de Planillas, de acuerdo al listado de personal correspondiente, y en base a la normativa vigente, utilizando el medio de pago por abono a cuenta del Banco de la Nación de cada trabajador. Eso se da en lo que concierne al pago de su remuneraciones; lo que no pasa en el caso de sus beneficios sociales como pago de sus vacaciones, ATS, CTS, Sepelio y Luto, refrigerio y movilidad local en el personal administrativo contratado, así como también en el nombrado en el Decreto Legislativo 276. En este hallazgo la entidad, no cuenta con la disponibilidad presupuestal en la específica determinada para el cumplimiento de pago de sus beneficios sociales, llegando a la conclusión que existe mucha deficiencia en cuanto a la gestión para la asignación de los recursos presupuestales, por parte del Gobierno Central, Regional y funcionarios de la entidad.

### **Indicador: CTS**

#### **Figura11**

Ley N° 27735

**LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LAS GRATIFICACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD**

**LEY N° 27735**

CONCORDANCIAS: D.S. N° 005-2002-TR (REGLAMENTO)  
Ley N° 28427, 4ta. Disp. Trans.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**Interpretación: Figura 11.** En esta imagen se evidenció que la Dirección Regional de Educación Amazonas sí cumple con el otorgamiento de gratificaciones en base a la normativa vigente (27735), ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para todos los trabajadores en los diferentes regímenes laborales y dentro de los plazos establecidos, en este caso en el mes de julio y diciembre de cada año fiscal.

**Figura12**  
*Registro de nota modificatoria*

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

PLIEGO: 440 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION AMAZONAS-EDUCACION (000724)

**NOTA 0000000128**

MES: DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 01/12/2021  
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 01/12/2021  
 DOCUMENTO: 107 | 0455-2021

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 327-2021-EF  
 JUSTIFICACIÓN: EN APLIC. AL DS327-2021-EF PARA FINANC. EL PAGO DE ASIGNACIÓN; ATS, CTC Y SLS PARA DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA DOCENTE, LEY 30512.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0087 0107 3000546 5005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE 22 048 0108		
Meta: 00001 - 0188302 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		14,629
00 RECURSOS ORDINARIOS		14,629
5 GASTOS CORRIENTES		14,629
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		14,629
0173 0147 3000833 5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES 22 048 0108		
Meta: 00001 - 0215163 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		52,362
00 RECURSOS ORDINARIOS		52,362
5 GASTOS CORRIENTES		52,362
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		33,438
2.1.1 9.3 1 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS		15,924
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		3,000
<b>TOTAL:</b>		<b>66,991</b>

**Interpretación:** **Figura 12.** Evidencia que la Dirección Regional de Educación Amazonas sí realizó, de manera oportuna, el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo), por lo que se observa que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 5.1. del artículo 5 del referido Decreto Supremo no pueden destinarse, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales se transfirieron. Evidencia que la Dirección Regional de Educación Amazonas no recibió transferencias presupuestales mediante norma técnica (decreto urgencia), razón por la cual no se aplica en esta oportunidad.

**Nominal de beneficios de compensación de tiempo de servicios CTS aprobado por Decreto Supremo N°327-2021-EF. (Anexo N° 05)**

**Interpretación:** En el nominal de beneficiarios por Compensación de Tiempo de Servicios, recursos asignados mediante norma técnica Decreto Supremo N° 327-2021-EF se consideró solo personal docente, como se evidencia

en el Código Modular de la Plaza, de acuerdo a la incorporación mediante el registro de la Nota Modificatoria N°128 en el Aplicativo SIAF operaciones en línea - modulo Presupuestal; exceptuando al personal administrativo contratado y nombrado, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 276.

**Figura13**  
Registro SIAF Beneficios Sociales Personal Administrativo D.L.276

SIAF 2021 - Release 23.02.01 - [ Módulo Administrativo - Ejecuto

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2021

Expediente 000002623 Entidad 000724 REGION AMAZONAS-EDUCACION Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp.Encargo Secuencia Fase 0001 Op.Inicial A

Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel.

Fase Contractual Area 0000 REGION AMAZONAS-EDUCACION Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	000000004-0005	230	PAGODIF	31/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	1217431.87	A
G	D	000000004-0005	037	PAGODIF	31/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	1217431.87	A
G	G	000000004-0005	009	966	06/01/2022	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	1105274.29	A
G	P	000000004-0005	069	966	07/01/2022	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	1105274.29	A
G	G	000000004-0005	009	969	13/01/2022	1-00	2004	001	001	S/.	1.0000000000000000	3876.97	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Notas PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LA PLANILLA DE LA Actual 1217431.87

Documento A Proveedor

Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC

230 PAGODIF 31/12/2021 9

Tipo de Cambio 1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.1.11.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	25552.29			
2.1.11.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO	1191879.58			

Saldos de Presupuesto

Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif.Pend.	Comprometido	Saldo
00	2.1.11.1.2	0047	13,937.00	0.00	13,937.00	0.00
00	2.1.11.1.3	0047	1,216,747.42	0.00	1,216,747.42	0.00
00	2.1.11.1.2	0048	471,584.75	0.00	471,584.75	0.00
00	2.1.11.1.2	0072	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00

Programa: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA Act/AI/Obras CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EDUCACION Función: EDUCACION BASICA División Func: EDUCACION SECUNDARIA Grupo Func: EDUCACION SECUNDARIA Meta: 0161002. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL P

**Figura14**  
Proceso Presupuestario 2021

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
PAGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL  
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE  
(EN SOLES)

PLIEGO: 440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION AMAZONAS-EDUCACION (000724)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PAGADO	SALDO	%
00 RECURSOS ORDINARIOS																
0087 0107 3000546 5005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE 22 048 0108																
Meta: 00001 - 0188302 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE; INSTITUCION EDUCATIVA: 84.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS																
5 GASTOS CORRIENTES														0.00	14,629.00	0.00
2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)														0.00	14,629.00	0.00
TOTAL META 0087														0.00	14,629.00	0.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00														0.00	14,629.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300:														0.00	14,629.00	0.00

En el reporte del SIAF Operaciones en Línea, se evidencio que en la meta 087 incorporado con Nota Modificatoria N°128-2021, dentro del clasificador de gasto 21.19.21 no se ejecutó los recursos para el pago del beneficio por Compensación por Tiempo de Servicios CTS, transferencia de recursos incorporado mediante norma técnica.

## **Dimensión 2: Aportes y descuentos**

### **Indicador: Afiliación y pago de ESSALUD**

#### **Resolución Ejecutiva Sectorial Regional, y padrón de planillas con autorización del personal titular (Anexo N° 06)**

**Interpretación:** Según la Resolución Regional Sectorial N°0753-2017-Gobierno Regional Amazonas/DREA menciona que el trabajador debe percibir una remuneración equitativa y suficiente que le permita ser el sostén de el mismo y de sus familiares logrando obtener un bienestar material y espiritual, obteniendo el pago de sus beneficios sociales como su remuneración, siendo esta una prioridad sobre otra del empleador.

La resolución menciona las irregularidades respecto al pago de los beneficios sociales otorgados a los trabajadores administrativos contratados y nombrados de la DREA, ya que se hizo una nueva revisión y evaluación de la planilla de pagos encontrándose serias irregularidades en clara y dolosa violación a la aplicación e interpretación de algunos dispositivos indican sobre una asignación de refrigerio y movilidad a los servidores y funcionarios de la administración pública lo cual no ha sido aplicado de manera correcta y oportuna en la Dirección Regional de Educación Amazonas. También menciona la compensación por tiempo de servicios y no debe excluirse ya que por derecho del trabajador le concierne. Respecto a las planillas de pago de remuneraciones la afiliación al sistema privado de pensiones como el sistema nacional de pensiones en los cuales se hace de manera obligatoria el registro en estos sistemas a los trabajadores.

**Figura15**  
Registro Pago a ESSALUD

SIAF 2021 - Release 23.02.01 - [ Módulo Administrativo - Ejecuto

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2021

Expediente 0000002273 Entidad 000724 REGION AMAZONAS-EDUCACION Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp.Encargo Secuencia Fase 0001 Op.Inicial A

Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. Fase Contractual P PAGO\_TOTAL O PA Area 0000 REGION AMAZONAS-EDUCACI Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000004-0002	230		ACTIVOS DIC	17/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	11801417.40	A
G	C	0000000629-0002	230		ASIGN DOC CONTRA	17/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	2371460.72	A
G	C	0000000748-0002	230		ASIGN DOCENT	17/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	245619.57	A
G	C	0000000950-0002	230		AGUINALDO	17/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	12500.00	A
G	D	0000000004-0002	037		ACTIVOSDIC	17/12/2021	1-00				S/.	1.0000000000000000	9891565.65	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso: Tipo Giro Notas COMPROMISO POR ELP. Saldo MN 82141.12 Monto Actual 11801417.40

Documento A Proveedor Entidad Reciproca Conv Tipo M.Pago Cta. Cte. 230 9 1 00 000 E 0 11 S/.

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.1.1.2.3.1	PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION	220029.34	0020	00.903.0003.8550.0562822.0470104	60524.25
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	1278893.98	0033	00.903.0003.8550.0562822.0470105	177638.41
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	688661.38	0101	90.013.9999.9950.0000322.0060008	56229.34
			0129	90.023.9999.9950.0066822.0480108	327460.38

Saldos de Presupuesto

Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif. Pend.	Comprometido	Saldo
00	2.1.1.2.1.2	0020	5,017,285.94	0.00	5,013,379.12	3,906.82
00	2.1.1.9.1.2	0020	953,381.00	0.00	953,381.00	0.00
00	2.1.1.9.1.3	0020	446,720.00	0.00	446,720.00	0.00
00	2.1.3.1.1.5	0020	2,949,288.00	0.00	2,949,217.53	70.47

Programa: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL Función: EDUCACION División Func: EDUCACION BASICA Grupo Func: EDUCACION PRIMARIA Meta: 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL P

Registro de Datos Laborales - Titular

Entidad 000117

Consulta por Cadena Laboral

Situación: Activos Estado Envío: Todos Nueva Consulta

Régimen: 278 - Administrativos Estado Registro: Todos Habilita para Envío Deshabilita para Envío

Origen	Tipo	Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Código Plaza	Estado	Estado Envío	Estado Registro
A	01	01217025	CACERES	HUANACUNI	DELIA	F	000069	A	T	A

APROBADOS: 1,622 PENDIENTES: 0 HABILITADOS: 0 TRANSF/VERIF.: 0 RECHAZADOS: 0

Grupo Ocupacional 03 TECNICOS Categoría Ocupacional 003 TECNICOS Cargo Ocupacional Código de Riesgo 00 SIN CODIGO DE RIESGO

Régimen Pensionario 03 DL 25897 - SPP Estado ALTA Motivo de Baja Rubro RECURSOS ORDINARIOS Tipo de Planilla 01 - ACTIVO

Fecha Ingreso 01/07/1975 Fecha Cese Es Responsable NO Es Tutor SI Forma de Pago ABONO EN CUENTA 2 - CHEQUE

**Interpretación:** Figura 15. En la Dirección Regional de Educación de Amazonas se está realizando de manera continua el pago de ESSALUD de los trabajadores mes a mes cumpliendo con esta obligación según resolución 0753

para poder llevar a cabo esta tarea con mejor eficiencia se recomienda capacitación constante para la persona encargada de dicha función.

### Indicador: Afiliación al Seguro de Vida Ley

Figura16

Obligatoriedad seguro Vida Ley en el PLAME

Información General		Detalle de Declaración			Determinación de la Deuda				
RUC: 01-10207812									
Trabajadores		Pensionista		Personal en For...		Personal Tercer...		PS 4ta Categoría	
Tip-Num. Doc.	Apellidos y Nombres	Días	Ingresos	Descuentos	Aporte Trab.	Neto a Pagar	Aporte Empl	Est	
01-10207812	[REDACTED]	31	930.00		120.90	809.10	83.70	✓	
<a href="#">cerrar detalle</a>									
Datos del Trabaj...		Jornada Laboral		Ingresos		Descuentos		Tributos y Aport...	
0607	SISTEMA NAC. DE PENSIONES DL 19990			930.00		120.90			
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.					0.00			
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR					0.00			
<b>TOTAL APORTES DEL TRABAJADOR:</b>						120.90			
<b>Aportaciones del Empleador:</b>									
Código	Concepto			Base de Cálculo (S/.)		Monto (S/.)			
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688					0.00			
0804	ES SALUD(REGULAR CBS SP AGRAR/AC)TRAB			930.00		83.70			
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR					0.00			
<b>TOTAL APORTES DEL EMPLEADOR:</b>						83.70			
<input type="button" value="Grabar"/>									

Datos del Trabaj...		Jornada Laboral		Ingresos		Descuentos		Tributos y Aport...	
0611	OTROS APORTACIONES TRAB./PENSIONIS.								
0621	RENTA QUINTA CATEGORÍA REGUL EJERC ANTERIOR								
<b>TOTAL APORTES DEL TRABAJADOR:</b>									
<b>Aportaciones del Empleador:</b>									
Código	Concepto			Base de Cálculo (S/.)		Monto (S/.)			
0801	SPP - APORTACIÓN VOLUNTARIA								
0803	PÓLIZA DE SEGURO - D. LEG. 688								
0804	ES SALUD(REGULAR CBS SP AGRAR/AC)TRAB					83.70			
0809	OTRAS APORTACIONES CARGO EMPLEADOR								
<b>TOTAL APORTES DEL EMPLEADOR:</b>						83.70			
<input type="button" value="Grabar"/>									

**Interpretación: Figura 16.** En la Dirección Regional de Educación de Amazonas se está cumpliendo con el seguro vida ley tanto en la verificación y afiliación a este seguro ya que este seguro brinda seguridad y tranquilidad temporal a los seres queridos frente a un fallecimiento por muerte accidental, natural o invalidez permanente total, sin tener en cuenta la actividad que desarrolla la empresa o si el suceso de muerte sucede en el centro laboral o su jornada de trabajo, dado que este seguro les otorga protección las veinticuatro horas.

**A. Los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021.**

En la Dirección Regional de Educación Amazonas la ejecución presupuestal ha ido disminuyendo por diferentes factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones sociales para el personal administrativo contratado y nombrado en el Decreto Legislativo 276, siendo uno de ellos la falta de capacitación, destrezas y habilidades de los servidores públicos en la ejecución presupuestaria, lo cual ha perjudicado a la parte usuaria, dejándose de cumplir con los compromisos urgentes.

Es así como otro de los factores más relevantes es la falta de recursos presupuestales, ya que los trabajadores se desarrollan bajo un enfoque empírico en el campo de planificación, dirección estratégica, ejecución lo cual no permite resolver el problema existente para el beneficio de la parte usuaria.

Se considera para la institución que la falta de asignación de recursos presupuestarios se da por los factores de gestión y desconocimiento que carecen los trabajadores encargados de la ejecución, los cuales al desconocer ellos no ejecutan de manera correcta y al no trabajar con la normativa vigente no les permite cumplir con las obligaciones sociales que deberían llevar a cabo.

En la Dirección Regional de Educación de Amazonas se llevó a cabo una entrevista a los encargados del área de presupuesto, administración y planillas los cuales se les realizó las siguientes interrogantes:

<b>ENTREVISTADO</b>	<b>C.P.C. JORGE OSWALDO YUMPO CHUQUILIN</b>
<b>CARGO</b>	<b>CONTADOR</b>
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1. En el año 2021, la DRE Amazonas ha cumplido con los siguientes beneficios sociales ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles fueron?	Vacaciones: en caso de los docentes. Gratificaciones si efectúa el pago aguinaldo por fiestas patrias en el mes de julio y navidad en el mes de diciembre CTS docentes auxiliares, en el caso de administrativos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal a fin de año.
2. ¿Hubo retraso en el pago de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Cuáles fueron?	La limitación de asignación de presupuesto por parte del gobierno central, para el pago de los beneficios sociales más conocidos como deudas sociales.
3. En el año 2021, la DRE Amazonas ha realizado los siguientes aportes y descuentos, ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles?	Afiliación y pago el ESSALUD o SIS, se efectuó el pago presupuestal Afiliación al Seguro de Vida Ley no hubo limitaciones ya que el pago sale del descuento de cada trabajador

Fuente: Entrevista al contador Jorge Oswaldo Yumpo Chuquilin

**Interpretación:** Respecto a la entrevista al CPC Jorge Oswaldo Yumpo Chuquilin, menciona que la encargada de gestionar los beneficios sociales dentro de la DREA es la Unidad de Presupuesto, así mismo de priorizar y certificar los recursos, y que se otorguen los beneficios sociales en cuanto a las vacaciones y gratificaciones se han visto con algunas limitaciones más relevantes es la falta de asignación de recursos presupuestales. De igual manera, nos menciona que el ESSALUD o SIS y su afiliación al seguro vida ley se llevó a cabo de manera satisfactoria.

Cómo podemos observar la asignación de recursos presupuestales son limitados sumándole a ello la falta de gestión antes las instancias superiores por parte de las personas encargadas de ejecutar no tienen, lo cual estaría acarreado como consecuencia el incumplimiento con ello, en este caso los beneficios sociales no se están cumpliendo al 100%.

ENTREVISTADO	C.P.C. LIZZIE CHIMOY TUMES
CARGO	CONTADOR PLANILLAS
1. En el año 2021, la DRE Amazonas ha cumplido con los siguientes beneficios sociales ¿cuánto se pagó por cada beneficio social? ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles fueron?	Vacaciones en caso de los docentes. Gratificaciones si efectúa el pago aguinaldo por fiestas patrias en el mes de julio y navidad en el mes de diciembre CTS docentes auxiliares, en el caso de administrativos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal a fin de año
2. ¿Hubo retraso en el pago de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Cuáles fueron los motivos?	La limitación de asignación de presupuesto, por parte del gobierno central, para el pago de los beneficios sociales más conocido como deudas sociales.
3. ¿Cuánto fue el presupuesto asignado para el pago de beneficios sociales a los trabajadores en el periodo 2021? ¿Se cumplió con el pago de los beneficios sociales en el periodo 2021?, Si hubo limitaciones, mencionar	No se pudo cumplir con el 100% del beneficio social debido a la limitación que es la falta de presupuesto
4. ¿Cuánto fue el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Hubo limitaciones? ¿Cuáles fueron?	Se logró cumplir con un presupuesto de S/1,105,274.29 pago por concepto de la bonificación diferencial del personal administrativo

Fuente: Entrevista a la contadora Lizzie Chimoy Tumes

**Interpretación:** Respecto a las preguntas realizadas en la entrevista de la variable obligaciones sociales a la Contadora de Planillas Lizzie Chimoy Tumes sus funciones son procesar la planilla, de acuerdo con la priorización y certificación de los recursos, para cumplir con el pago de los beneficios sociales como las vacaciones, gratificaciones de julio y diciembre y la CTS de docentes y auxiliares. En el caso de los administrativos se procesa en base a la disponibilidad de presupuesto.

Con respecto a lo concerniente de afiliación al pago de SIS y ESSALUD no hubo limitación, se cumple por el concepto de bonificación diferencial del personal

administrativo y también con los devengados de estos beneficios con los saldos al mes de diciembre y haciendo mención que con la limitación más relevante es la falta de recursos presupuestales a la vez se cumplió al monto de los devengados de dichos beneficios.

ENTREVISTADO	ECON. ROSA NOEMI TORREJON CRUZ
CARGO	UNIDAD DE PRESUPUESTO - DGI
1. En el año 2021, la DRE Amazonas ha cumplido con los siguientes beneficios sociales ¿cuánto se pagó por cada beneficio social? ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles fueron?	Vacaciones solo en caso de los docentes. Gratificaciones si efectúa el pago aguinaldo por fiestas patrias en el mes de julio y navidad en el mes de diciembre CTS docentes auxiliares, en el caso de administrativos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal a fin de año
2. En el año 2021, la DRE Amazonas ha realizado los siguientes aportes y descuentos, ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles?	Afiliación y pago el ESSALUD o SIS, no hubo limitaciones se efectuó el pago presupuestal ya que está considerado dentro del PIA Afiliación al Seguro de Vida Ley no hubo limitaciones ya que el pago sale del descuento de cada trabajador
3. ¿Se realizó el cumplimiento de pago de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Hubo limitaciones? ¿Cuáles fueron?	Sí se dio el cumplimiento de acuerdo con el monto devengado, si existió limitaciones, la falta de asignación de recursos presupuestales

Fuente: Entrevista a la Economista Rosa Noemi Torrejón Cruz

**Interpretación:** De acuerdo con la entrevista a la economista Rosa Noemi Torrejón Cruz quien es la encargada de la Unidad de Presupuesto - Dirección de Gestión Institucional de la DREA, tiene como funciones programar y priorizar y certificar los recursos presupuestales. Asimismo, menciona que se otorgó vacaciones solo en el caso de los docentes por el tema de la gratificación si se realiza por el mes de julio y diciembre, la CTS si se realiza a los docentes y auxiliares y en los administrativos se hace de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Sobre las limitaciones, contestó que son la falta de asignación de recursos presupuestales, generando un regular cumplimiento de las obligaciones sociales con los trabajadores del área administrativa concluyendo que se cumple de manera regular y no en un 100%.

La ejecución presupuestal se logró cumplir con una cierta cantidad del presupuesto por concepto de bonificación diferencial del personal administrativo, lo que se refleja como una limitación la falta de recursos presupuestales y respecto al devengado de los beneficios sociales se cumplió con los saldos al mes de diciembre siendo su limitante la falta de asignación de los recursos presupuestales.

## V. DISCUSIÓN

En este trabajo de investigación se usó la guía de entrevista, de forma individual, a los encargados de presupuesto, administración y planillas y, posteriormente, el análisis documental a la documentación correspondiente, teniendo como objetivo general determinar la ejecución presupuestal y su influencia en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724, en lo que corresponde al personal administrativo contratado y nombrado dentro de la ley 276, donde se analizó y evaluó el impacto e incidencia con los objetivos.

Las restricciones que aparecieron fueron en el punto de recolección de la información documental. Tardó más de lo esperado puesto que las personas encargadas donde se llevó a cabo la investigación fueron rotadas a otras, por lo que el nuevo personal tuvo desconfianza en proporcionar la misma, todo ello generó un atraso para el desarrollo del capítulo IV (resultados).

Los resultados obtenidos en la investigación se aplican en los diferentes ámbitos, tanto para el sector público como privado, en un escenario de incumplimiento con las obligaciones sociales con los trabajadores, generando incomodidad por parte de estos a la institución, que por incumplimiento del empleador se sienten obligados a realizar estas acciones en contra de la entidad.

Respecto al primer objetivo específico que se estableció: Evaluar el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la DREA, en el periodo 2021 del personal administrativo, lo que obtuvo como resultados que en la fase de compromiso en los meses de junio con S/ 1, 299,608.53, representando el 11.06 % y diciembre con S/ 2,327,900.87, representando el 19.81%, lo que refleja el personal encargado de la ejecución no trabaja con normativa vigente y sin capacitación ya que esta fase de compromiso es la etapa donde la entidad se compromete con el personal, pero bajo un techo presupuestario.

Asimismo, se observa en la fase pago esto se ejecuta en mayor porcentaje durante los meses de julio y enero deduciendo que se cumple con las obligaciones fuera del tiempo determinado retrasando el pago de los mismo, incumpliendo los

objetivos estratégicos y metas institucionales en concordancia con la programación y se lleve todo en el espacio y tiempo determinado y corto plazo.

Otros estudios como el de Amacifuen (2019) arrojó como resultado que en el periodo 2017 hay indicadores desfavorables respecto al porcentaje de ejecución presupuestal, donde se logró identificar que las dimensiones de la ejecución presupuestal en el periodo 2017 están desarrollando de forma regular, así también, en el periodo 2018 están desarrollando de forma adecuada, pese a que la mayoría es mínima, aun cuando se ha identificado dificultades en la ejecución de ingresos y egresos, las modificaciones del presupuesto y en evaluación posterior. Esto es, básicamente, la capacidad laboral deficiente el fundamental criterio de la valoración y el resultado.

En el segundo objetivo específico sobre analizar las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas en el periodo 2021. Se evaluó un análisis de la documentación correspondiente a las obligaciones sociales donde se verificó resoluciones sectoriales del personal administrativo nombrado y contratado, comprobantes de pago, el padrón de planillas, el sistema SIAF y SUP, donde hay una falta de cumplimiento sobre los beneficios sociales en algunos casos. Esto relatado por las personas se les realizó una entrevista, dejándose entrever la falta de organización y planificación del personal a desarrollar las actividades, donde no se delega a las personas indicadas sobre el perfil del puesto, incumpliendo con los requisitos que se establecen y trayendo una demora en algunas funciones para cumplir con las obligaciones sociales; siendo así el mayor problema la falta de asignación de recursos presupuestales lo que no permite cumplir con los beneficios sociales en su totalidad.

Según el Ministerio de Trabajo (2020) menciona que las obligaciones sociales son acciones que las entidades deberían realizar ya que conforman una imposición de manera legal y que acatan una obligación moral. En primer lugar, velar por la comodidad y el bienestar de los trabajadores, en un ambiente de trabajo adecuado, el pago acorde el mercado, bienestar social y el apropiado contribuciones e impuestos. De esta manera, otros autores sostienen que viene a

ser una recompensa que se les atribuye a los trabajadores por el desempeño de algún puesto laboral.

Para el tercer objetivo específico de Identificar los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en el periodo 2021, el principal factor que influye en las obligaciones sociales es la falta de los recursos presupuestales que se dan, en gran parte, por la falta de capacidad de las personas encargadas de la ejecución presupuestal de poder realizar un plan estratégico que pueda cubrir las necesidades principales de la entidad y una de ellas es la que se tiene con los trabajadores y, en algunos casos, el incumplimiento de los beneficios sociales ocurre por la diferenciación que se hace en la bonificación del personal administrativo y docente causando de esta forma una limitante.

Todesco y Silva (2021) encontraron que los problemas para realizar una ejecución presupuestal son: (1) La falta de un lapso entre los compromisos y los pagos en efectivo asociados. (2) Inconvenientes en la información obtenida del sistema bancario y regularización de las cuentas atrasando el proceso del pago. (3) La falta de análisis de la documentación creando dificultad si las facturas están más allá de su período de gracia y no lograr medir los atrasos. (4) Las obligaciones sociales son de sumo valor ya que a Estados Unidos le cuesta \$2,636,000 para poder cumplir con los trabajadores públicos.

Para contrarrestar a la hipótesis positiva (Hi), se encontró que si existe influencia entre la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724, en el periodo 2021, según los resultados arrojados la hipótesis fue aceptada en su totalidad porque se comprobó que el cumplimiento de las obligaciones sociales tienen que ver mucho con la ejecución, ya que al carecer con un techo o porcentaje proyectado de ejecución no se va a poder cumplir con las obligaciones existentes, generando inconformidades con el personal, llevando a caer en demandas judiciales laborales, siendo la limitante la falta de asignación de recursos presupuestales.

En la hipótesis nula (Ho), no existe influencia entre la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas

Unidad Ejecutora 0724 en el periodo 2021; se llevó la comparación de resultado. Esta Hipótesis nula se rechaza indudablemente, dado que se demostró la influencia entre la ejecución presupuestal y las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas Unidad Ejecutora 0724, en el periodo 2021.

## **VI. CONCLUSIONES**

1.- Evaluar el nivel de ejecución presupuestal en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en el periodo 2021, en lo que respecta al personal administrativo contratado y nombrado inmersos en la Ley 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa, se concluyó que, no existe una planificación estratégica, seguimiento y monitoreo de las actividades desarrolladas a corto plazo, lo cual genera que el presupuesto asignado no sea ejecutado con oportunidad y calidad, con un nivel deficiente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

2.- Analizar las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en el periodo 2021, se concluyó que las obligaciones sociales no se cumplen, en su totalidad, por la falta de asignación de los recursos presupuestales y la falta de gestión de las personas encargadas de llevar a cabo la ejecución presupuestal trayendo con si una falta de asignación de recursos presupuestales que no permite cumplir con los beneficios sociales en su totalidad.

3.- Identificar los factores de la ejecución presupuestal que influyen en las obligaciones sociales de la Dirección Regional de Educación Amazonas, en el periodo 2021, se concluyó que, la falta de gestión para la asignación de recursos presupuestales es el principal factor, lo cual origina el incumplimiento de pagos de beneficios sociales, al personal administrativo contratado y nombrado dentro del régimen legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como también parte de las personas encargadas de la ejecución presupuestal no existiendo una formulación presupuestaria donde no se tiene en cuenta las necesidades reales de la entidad, con un plan estratégico, acciones estratégicas, Plan Operativo Institucional.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1.- A los responsables de la Dirección Regional de Educación de Amazonas se les recomienda realicen una planificación clara y oportuna al realizar el proceso de la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los recursos, planteando como prioridad la asignación de recursos presupuestales para el pago de los beneficios sociales a su personal administrativo contratado y nombrado en el régimen 276, con la finalidad de que se puedan ejecutar de forma óptima que permitirá un nivel de ejecución de calidad.

2.- A los jefes del personal de las áreas involucradas llevar a cabo capacitaciones respecto a la normativa laboral vigente y no caer en el incumplimiento de los beneficios sociales que les corresponde a los trabajadores administrativos, haciéndose un seguimiento y monitoreo a corto plazo de las actividades realizadas por los mismos; mediante una buena planificación de las necesidades reales para poder cumplir con lo correspondiente de acuerdo con ley.

3.- A la Dirección Regional de Educación de Amazonas, Unidad Ejecutora 00724, se le recomienda mejorar la comunicación entre sus funcionarios con los subordinados, respecto a los factores que adolece, mediante la preparación a sus trabajadores con el fin de mejorar la formulación presupuestaria, donde se tenga en cuenta las necesidades reales de la institución a través de un plan estratégico, plan operativo y acciones de estrategias con la finalidad de poder cumplir con las obligaciones correspondientes.

## REFERENCIAS

- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. 103.
- Condori, P. (2020). *Universo , población y muestra Porfirio Condori Ojeda*.
- Concytec, A. (2018). Tipos de investigación. Retrieved from Artículo Universidad Santo Domingo de Guzmán: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS\\_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187)
- Curristine, T., Doherty, L., Imbert, B., Sheik Rahim, F., Tang, V., & Wendling, C. (2020). Elaboración de presupuestos en tiempos de crisis: Guía para preparar el presupuesto 2021. Fiscal Affairs, 1.
- DeVoy, D. (2022). Acquisition Planning: A Process for Contract Support and Timely Budget Execution.
- Espinoza, A. H. (2022). La gestión administrativa y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–2020 [Tesis de Titulación, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3364/ESPINOZA%20TUUCTO%2c%20ALEX%20HENRRY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernández Ospina, G. M. (2019). Viabilidad de aplicar la ley 1581 de 2012" por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", en los contratos estatales y en consecuencia en la información, recolectada en la ejecución de las obligaciones sociales de los proyectos e iniciativas de telecomunicaciones sociales, promovidos por el FONTIC: proyecto específico-proyecto nacional de fibra óptica (Doctoral dissertation, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2019.).
- Galindo Gamonal, J. (2021). Programación y ejecución del presupuesto por resultados en la Gerencia Regional de Educación Cusco, periodo 2018.
- Guzmán Pérez, G., y Sinti Ramírez, J. E. (2018). Evaluación de la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Yaquerana, periodo 2012 –

2016. Iquitos, Perú [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio Institucional de la UNAP. [https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6013/Gonzalo\\_tesis\\_maestria\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6013/Gonzalo_tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Kulkova, V. Y. (2020). The implementation of internal corporate social responsibility of entrepreneurial structures in innovative HR management. In *Complex Systems: Innovation and Sustainability in the Digital Age* (pp. 19-24). Springer, Cham.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2017). Metodología de la investigación. Retrieved from Editorial Graw Hill: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Retrieved from *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

León Silva, J. M., Montesinos Julve, V., & Dasí Gonzáles, R. M. (2019). La divulgación de la información sobre Responsabilidad Social en las Entidades Públicas. España. <https://roderic.uv.es/handle/10550/70913>

Matusov, E. (2020). Necessities in a Leisure-Based Society: Economy, Politics, and Social Obligations. In *Envisioning Education in a Post-Work Leisure-Based Society* (pp. 155-189). Palgrave Macmillan, Cham.

Mendoza Ramos, K. L., & Acosta Calvo, M. G. (2021). Gasto corriente en educación y logros de aprendizaje de los estudiantes de educación básica regular, Región Cusco, 2019.

MINAN. (2021). Ministerio del Ambiente. [https://www.minam.gob.pe/transparencia/wp-content/uploads/sites/48/2021/05/EVALUACI%  
c3%93N-](https://www.minam.gob.pe/transparencia/wp-content/uploads/sites/48/2021/05/EVALUACI%c3%93N-)

- Montenegro-Idrogo, J. J., & Chiappe González, A. J. (2020). Ejecución presupuestal descentralizada y letalidad por COVID-19 en Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37(4), 781-782.
- Mora, M. L. C., & Triana, M. S. F. (2018). The Management of Process of the Budget Area. *International Research Journal of Management, IT and Social Sciences*, 5(2), 104-112.
- Fachelli, S. (2018). Methodology of Quantitative Social Research. *Revista de Educacion y Derecho*, (17). <https://doi.org/10.1344/reyd2018.17.13>
- Hernández, R., Fernández, C., & Bautista, P. (2014). Métodos de la investigación. Retrieved from <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*.
- Ley 25129. Los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de Asignación Familiar.
- MEF. (2018). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Paper Knowledge . Toward a Media History of Documents*, 7(2), 107–115.
- MEF. (2019a). Glosario de Presupuesto. 2–3. Retrieved from <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- MEF. (2019b). Presupuesto Público. 1–2.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2020). Compendio de normas laborales. 1838. Retrieved from <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1546077/Compendio de Normas Laborales del Régimen Privado.pdf>
- Muñoz, H. (2019). Procesos de adquisiciones y su influencia en la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud

Amazonas - Chachapoyas [Tesis de Titulación , Universidad César Vallejo].  
Repositorio Institucional de la UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39686/Cuipal\\_PAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39686/Cuipal_PAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quiroz, R., Campos, A., & Samaniego, J. I. A. A. (2020). Protección a la propiedad intelectual del autor en Perú en tiempos de crisis moral. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 44(1), eIn2.  
<https://doi.org/10.17533/udea.rib.v44n1ein2>

Navarro, A., Zuñiga, A., & Arenas, L. (2018). The use of evidence in public policies: the case of Performance Evaluations and Budgetary Execution in the Education sector in Peru.

Pardo Balladares, Y. R. (2021). La formulación y ejecución presupuestaria en la administración pública de la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, período 2019–2020 [Tesis de Titulación, Universidad nacional de Tumbes].  
Repositorio Institucional de la UNTUMBES.  
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2303/TESIS%20%20PARDO%20BALLADARES%20YEYSON%20R..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reinoso, I., & Pincay, D. (2020). Analysis of the budget execution in the Municipal Local Government of Cantón Simón Bolívar. *Dialnet*, 14-30.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7383235>

Sanz Sanz, J., & Romero Jordán, D. (2021). Los presupuestos del Estado de 2021: una valoración. *Cuaderno de Información económica*, 1. Retrieved from  
[https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/01/02-2101\\_Sanz-y-Romero.indd\\_.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/01/02-2101_Sanz-y-Romero.indd_.pdf)

Todesco, C., & Silva, R. C. D. (2021). Sectoral planning and budget execution in tourism in Brazil (2003-2018). *Revista Brasileira de Pesquisa em Turismo*, 15.

- Vammalle, C., Rivadeneira, A. M. R., James, C., Prieto, L., & Montañez, V. (2018). Financing and budgeting practices for health in Peru. *OECD Journal on Budgeting*, 17(2), 25-64.
- Wan, A., Huang, Q., Zhao, Y., & Peng, B. (2021). Are companies financially superior more willing to comply with social obligations? A perspective based on the heterogeneity of the listed pharmaceutical enterprises in China. *Managerial and Decision Economics*.
- Zhao, J. (2022). Comprehensive Budget Execution Performance Evaluation of Companies Incorporating EVA Unsupervised Learning Model. *Mobile Information Systems*, 2022

## ANEXOS

### Anexo 1. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Ejecución presupuestal</b> (independiente)	Es la etapa donde se conciben ingresos y, al mismo tiempo, se atienden obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos (MEF, 2018).	La ejecución presupuestaria se medirá por medio del compromiso, el devengado y el pago.	El compromiso	El reconocimiento de gasto	Nominal
			El devengado	Reconocimiento de un gasto	
			El pago	Emisión de los diversos mecanismos de pago	
<b>Obligaciones sociales</b> (dependiente)	Las obligaciones sociales es el conjunto de acciones que las entidades deberían realizar, ya que conforman una imposición de manera legal y acatan una obligación moral. En primer lugar, velar por la comodidad y el bienestar de los trabajadores, en un ambiente de trabajo adecuado, el pago acorde el mercado, bienestar social y el apropiado contribuciones e impuestos (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2020).	Las obligaciones sociales se medirán a través del análisis de las dimensiones: Beneficios sociales y aportes y descuentos.	Beneficios sociales	Vacaciones Gratificaciones Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) Afilación y pago el ESSALUD o SIS	Razón
			Aportes y descuentos	Afilación al Seguro de Vida Ley	Razón

### La guía de entrevista

La guía se estructura en 4 partes:

- **Parte 1:** Se solicita al trabajador sus datos: nombre, edad y área o zona donde trabaja.
- **Parte 2:** Se explica al trabajador el propósito y alcance de la entrevista.

#### **BENEFICIOS SOCIALES**

- **Parte 3:** Se realiza las preguntas. En lo referente del a las obligaciones sociales de la DRE Amazonas, las preguntas fueron:
  - a) Nombre y cargo del responsable de gestionar los Beneficios Sociales dentro de la organización y ¿cuáles son sus funciones?
  - b) En el año 2021, la DRE Amazonas ha cumplido con los siguientes beneficios sociales: ¿cuánto se pagó por cada beneficio social? ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles fueron?
    - Vacaciones  
.....
    - Gratificaciones  
.....
    - CTS  
.....
  - c) ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios sociales? ¿Cuáles fueron?
  - d) En el año 2021, la DRE Amazonas ha realizado los siguientes aportes y descuentos, ¿Hubo limitaciones en el pago de los beneficios? ¿Cuáles fueron?
    - Afiliación y pago el ESSALUD o SIS  
.....
    - Afiliación al Seguro de Vida Ley.....

e) ¿Hubo retraso en el pago de los beneficios sociales en el periodo 2021?  
¿Cuáles fueron los motivos?

f) ¿Existe denuncias de terceros por el retraso de sus obligaciones sociales en el periodo 2021?

g) ¿Cuánto fue el presupuesto asignado para el pago de beneficios sociales a los trabajadores en el periodo 2021? ¿Se cumplió con el pago de los beneficios sociales en el periodo 2021?, Si hubo limitaciones, mencionar

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

h) ¿Cuánto fue el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Hubo limitaciones? ¿Cuáles fueron?

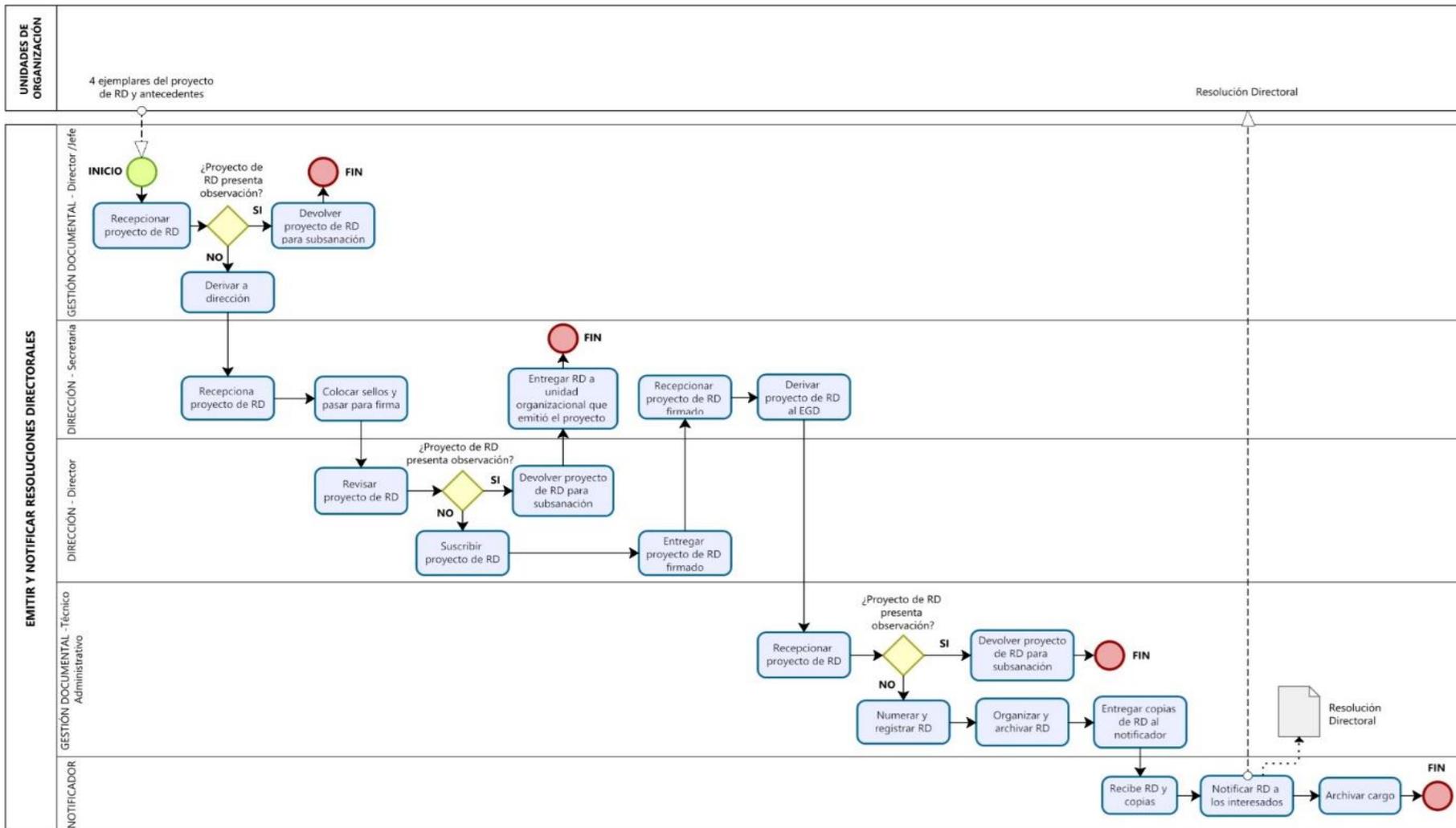
i) ¿Se realizó el cumplimiento de devengado de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Hubo limitaciones? ¿Cuáles fueron?

j) ¿Se realizó el cumplimiento de pago de los beneficios sociales en el periodo 2021? ¿Hubo limitaciones? ¿Cuáles fueron?

Anexo 3. Guía del análisis documental

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	DOCUMENTOS POR EVALUAR	PRETENDE MEDIR
<b>Ejecución presupuestal</b> (independiente)	El compromiso	Se compromete el gasto	Resolución del personal contratado y/o nombrado	Proyección de resoluciones tanto en el personal contratado, así como nombrado.
	El devengado	Reconocimiento de un gasto	Padrón de Planilla de pagos.	A través del módulo SIAF en las diferentes fases de ejecución de gasto y el SUP – Sistema Único de Planilla.
	El pago	Emisión de los diversos mecanismos de pago	Resumen de planillas mediante el SUP, y comprobante de pago.	El nivel de cumplimiento de gasto en las remuneraciones del personal, activo.
<b>Obligaciones sociales</b> (dependiente)	Beneficios sociales	Vacaciones Gratificaciones	Padrón de planillas	Cumplimiento de la normativa
		Compensación de Tiempo de Servicios (CTS)	De acuerdo con los nominales asignados mediante Decreto Supremo, y/o Urgencia	Cumplimiento de las Incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo, decreto de urgencia).
	Aportes descuentos y	Afiliación y pago el ESSALUD o SIS	Resolución Ejecutiva Sectorial Regional, y padrón de planillas con autorización del personal titular	Cumplimiento de la afiliación a seguro de vida ley, solicitado por el personal contratado y/o nombrado
		Afiliación al Seguro de Vida Ley	Resolución Ejecutiva Sectorial Regional, y padrón de planillas con autorización del personal titular	Cumplimiento de la afiliación a seguro de vida ley, solicitado por el personal contratado y/o nombrado activo.

### Anexo 04. Procedimiento de la emisión y notificación de la resolución



Anexo 05. Nominal de beneficios de compensación de tiempo de servicios CTS aprobado por Decreto Supremo N°327-2021-EF.

NOMINAL DE BENEFICIARIOS DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - CTS APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 327-2021-EF.																		
N°	SEC_EJEC	COD_UE_MEF	CÓDIGO DE PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR INSTITUTO SUPERIOR	JORNADA	BENEFICIO O CONCEPTO	Remuneración mensual	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO O SUPERIOR	FECHA DE FALLECIMIENTO O ASIGNACIÓN EN CESE	LICENCIA SIN GOCE, SANCIONES EN DÍAS	LICENCIA SIN GOCE, SANCIONES EN FRACCIÓN DE AÑOS	Tiempo de servicio/campo de verificación (Sin deducciones por licencia sin goce o sanciones y sus periodos reconocidos)	Tiempo de servicio/campo de verificación (INCLUYE deducciones por licencia sin goce, sanciones y periodos reconocidos)	MONTO BENEFICIO
1	0724	300. EDUC	116061171014	33408764	JAUREGUI PORTAL WILLINTON	0766766	40 horas	CTS	3,980.56	3410-2021	16/08/2021	04/08/1990	21/07/2021	249	0.68	30 años 11 meses 17 días	30	7,961.12
2	0724	300. EDUC	115061162015	33408706	SEMINARIO ARANDA INGRID ROSADELFA	0568154	40 horas	CTS	3,980.56	3242-2021	16/07/2021	10/09/1988	08/08/2020	2488	6.82	31 años 10 meses 29 días	25	7,961.12
3	0724	300. EDUC	115061162011	33408653	CASTAÑEDA MORALES MANUEL	0568154	40 horas	CTS	3,980.56	2611-2020	13/03/2020	01/11/1984	25/01/2020	601	1.65	35 años 2 meses 24 días	33.61	16,718.40
4	0724	300. EDUC	115061161010	33430045	MUÑOZ AMPUERO Carmen Rita	0568154	40 horas	CTS	3,980.56	2931-2021	27/05/2021	10/04/1990	20/04/2021	94	0.26	31 años 0 meses 10 días	30.79	15,426.36
<b>MONTO TOTAL DE ASIGNACION S/=====</b>																		<b>48,067.00</b>

Código Modular

Anexo 06. Resolución Ejecutiva Sectorial Regional, y padrón de planillas con autorización del personal titular



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0753  
-2017-Gobierno Regional Amazonas/DREA*

Chachapoyas, 22 FEB. 2017

Visto, el Expediente N° 29423-16 presentado por el SITSREA, el Oficio N° 024-2016-FENTASE/CER-AMAZONAS-AHM-SG-Reg. 29395-16, la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, el Informe N° 1833-2016-GOB.REG.AMAZONAS-DRE/DAJ, el Oficio N° 3505-2016-GR-AMAZONAS-DREA/DIR-DAJ, el Memorando N° 1834-2016-G.R.AMAZONAS/GRDS, el Informe Legal N° 1035-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, Actas de Trabajo, el Informe N° 001-2017-GOB.REG.AMAZONAS-DREA-COM.ESP, EL Informe N° 094-2017-GR-AMAZONAS-DREA/DIR-DAJ, el Decreto Directoral N° 815-G.R.AMAZONAS/DREA, los Proveídos N°s. 1272-GOB.REG.AMAZONAS/DRE-DGA Y 1287-GR.AMAZONAS-DREA-DGA-APER y demás documentos que se acompaña, con un total de ciento setenta y nueve (179) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, según el Informe Técnico, las normas que han sido analizadas e interpretadas en su correcta aplicación y que deben ser regularizadas e incorporadas en las Planillas de Pagos, son las siguientes:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



1. Decreto de Urgencia N° 105-2001, de fecha 30 de agosto del 2001, mediante el cual se incrementó la Remuneración Básica en cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 50.00), a favor de los servidores públicos, es decir sobre la remuneración básica que a la dación de este dispositivo percibían los trabajadores de acuerdo al nivel remunerativo.
2. Decreto Supremo N° 025-85-PCM de fecha 04 de abril de 1985, con el presente Decreto Supremo, se otorga una asignación por **Refrigerio y Movilidad**, a razón de cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 5.00) diarios (días hábiles) a los servidores y funcionarios de la Administración Pública, cuya norma no ha sido aplicada en forma correcta y oportuna.
3. Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa, según el cual se otorga de oficio al trabajador por cada quinquenio de tiempo de servicios prestados al Estado, a razón de 5% de la Remuneración Básica sin exceder de 08 quinquenios. Para efectos de su aplicación, se debe tener como base la Remuneración Básica dispuesta por el D.U. N° 105-200, la misma que no se viene aplicando en forma correcta y debe ser rectificadas de acuerdo al tiempo de servicios de cada trabajador, dicho monto no se incluye en el cuadro comparativo, por cuanto el cálculo se debe efectuar persona por persona.
4. Decreto de Urgencia N° 037-94 de fecha 21 de julio del año 1994 el Art. Primero de la citada norma estableció que a partir del primero de julio de 1994, el ingreso total permanente percibido por los servidores activos y cesantes de la Administración Pública **no será menor de trescientos con 00/100 nuevos soles (S/. 300.00)**; igualmente el Art. Segundo estableció: **Otórgase a partir del 01 de julio de 1994, una bonificación especial a los servidores de la Administración Pública, ubicados en los niveles F2 y F1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñan cargos directivos o jefaturales, de conformidad a los montos señalados en el anexo que forma parte del Decreto de Urgencia en mención;**



Que, el Artículo 9º, numeral 2 de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se reconoce a las Direcciones Regionales de Educación, como Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional, con relación técnico normativa con el Ministerio de Educación, siendo responsables de promover, coordinar y evaluar el desarrollo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte en su ámbito, con participación de los diferentes actores sociales a fin de asegurar servicios educativos y programas de atención integral de calidad y con equidad en los centros y programas Educativos y en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria del ámbito regional;

Que, el Artículo 24º inciso c) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia con el Art. 101º de su Reglamento aprobado por el DS. N° 005-90-PCM, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a Ley;

Que, asimismo, el Artículo 24º de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración **equitativa y suficiente**, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador;



## Anexo 07. Validez del instrumento de investigación



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: C.P.C. Mg. Efrain Vásquez Ríos

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

Me es muy grato comunicarnos con Usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la Filial Chiclayo, del ciclo académico 2022-I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en contabilidad e investigación.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



-----  
Claudina Guerrero Salazar  
DNI N° 47239552



-----  
Geidy Yésica Pretel Santillan  
D.N.I.: 42635532



## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

## ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ENTREVISTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES SOCIALES**

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones el proceso de los inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- 5 = Siempre  
4 = Casi siempre  
3 = A veces  
2 = Casi nunca  
1 = Nunca

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	<b>El compromiso</b>					
1.	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)					
2.	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal					
3.	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema					
4.	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021					
5.	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021					
	<b>El Devengado</b>	1	2	3	4	5
6.	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS					
7.	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado					
8.	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas					
9.	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas					
10.	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado					
	<b>El pago</b>					
11.	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna					
12.	Se revisa el comprobante de pago					
13.	Se registra el comprobante de pago en el sistema					
14.	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas					
15.	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables					
	<b>Vacaciones – Gratificaciones</b>					
16.	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones					
17.	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos					
18.	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas					
19.	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables					
20.	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame					
	<b>Compensación por Tiempo de Servicios - CTS</b>					
21.	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS					
22.	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
23.	Se considera el cumplimiento de manera oportuna para el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
24.	El padrón de planillas (CTS) se elabora de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
25.	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
	<b>Aportes y Descuentos</b>					
26.	La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna					
27.	se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad					
28.	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado					
29.	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna					
30.	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud					
	<b>Afiliación al Seguro de Vida Ley</b>					
31.	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley					
32.	Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso					
33.	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley					
34.	Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley					
35.	La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado					

**Matriz instrumental**
**Título:** Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO
<b>Ejecución presupuestal</b> (independiente)	El compromiso	Reconocimiento de gasto	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)	Entrevista
			Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal	
			Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema	
	El devengado	Reconocimiento de un gasto	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS	
			Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas para el proceso de devengado	
			Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas	
			Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas	
	El pago	Emisión de los diversos mecanismos de pago	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado	
			Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna	
Se revisa el comprobante de pago				
Se registra el comprobante de pago en el sistema				
Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas				
Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables				
<b>Obligaciones sociales</b> (dependiente)	Vacaciones Gratificaciones	Padrón de planillas y el comprobante de pago registro de planillas – PLAME	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones	
			Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos	
			Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas	
			Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables	
			Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame	
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	De acuerdo a los nominales asignados mediante Decreto Supremo, y/o Urgencia	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)	
			La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad	
			Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado	
	Aportes y descuentos	Afiliación y pago de ESSALUD	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna	
			Se revisa que se cumpla la afiliación por parte de la entidad al personal contratado y/o nombrado de manera oportuna	
Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado				
Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado				
Afiliación al Seguro de Vida Ley		Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna		
		Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud		
		Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley		
		Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso		
		Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley		
		Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley		
		La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado		

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Ejecución Presupuestal Y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales**

**MD= Muy en desacuerdo    D= desacuerdo    A= Acuerdo    MA= Muy de acuerdo**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	<b>El compromiso</b>													
1	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)			X				X					X	
2	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal			X				X					X	
3	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema			X				X					X	
4	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021			X			X				X			
5	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021			X				X					X	
	<b>El Devengado</b>													
6	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS			X				X					X	
7	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado			X				X					X	
8	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas			X				X					X	
9	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas			X			X				X			
10	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado			X			X					X		
	<b>El pago</b>													
11	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna			X				X					X	
12	Se revisa el comprobante de pago			X				X					X	
13	Se registra el comprobante de pago en el sistema			X				X					X	
14	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas			X				X					X	
15	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables			X				X					X	
	<b>Vacaciones - gratificaciones</b>													
16	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones			X				X					X	
17	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos			X			X				X			
18	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas			X				X					X	
19	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables			X				X					X	
20	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame			X				X					X	
	<b>Compensación por tiempo de servicios - CTS</b>													
21	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)			X				X					X	
22	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación			X				X					X	
23	Se considera el cumplimiento de manera oportuna el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales asignados mediante decreto supremo y/o urgencia			X				X					X	
24	El padrón de planillas (CTS) corresponde a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X					X	
25	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X					X	
	<b>Aportes y descuentos</b>													
26	Se revisa que se cumpla la afiliación a Essalud por parte de la entidad del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna			X				X					X	
27	Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
28	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
29	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna			X				X					X	
30	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud			X				X					X	
	<b>Afiliación al seguro de vida ley</b>													
31	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
32	Se revisa la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso			X				X					X	
33	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley			X				X					X	
34	Se revisa el cumplimiento el número de personal que están afiliados a un seguro de vida ley			X				X					X	
35	Se da cumplimiento de la afiliación a seguro de vida ley, solicitado por el personal contratado y/o nombrado			X				X					X	

Observaciones: NINGUNA \_\_\_\_\_

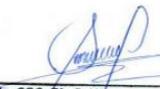
Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ x ]        Aplicable después de corregir [ ]        No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Efrain Vásquez Ríos..... DNI: 42359126.....

Especialidad del validador: Gestión Pública.....

N° de años de Experiencia profesional: 10 Años .....

Chiclayo 07 de julio de 2022



Mg. CPC. Efrain Vásquez Ríos  
MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.  
Especialidad

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Mg Ricardo Rafael Díaz Calderón**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

Es muy grato comunicarnos con Usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la Filial Chiclayo, del ciclo académico 2022-I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en contabilidad e investigación.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



\_\_\_\_\_  
Claudina Guerrero Salazar  
DNI N° 47239552



\_\_\_\_\_  
Geidy Yésica Prázel Santillán  
D.N.I: 42635532



## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

## ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ENTREVISTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES SOCIALES**

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones el proceso de los inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- 5 = Siempre  
 4 = Casi siempre  
 3 = A veces  
 2 = Casi nunca  
 1 = Nunca

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	<b>El compromiso</b>					
1.	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)					
2.	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal					
3.	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema					
4.	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021					
5.	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021					
	<b>El Devengado</b>	1	2	3	4	5
6.	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS					
7.	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado					
8.	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas					
9.	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas					
10.	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado					
	<b>El pago</b>					
11.	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna					
12.	Se revisa el comprobante de pago					
13.	Se registra el comprobante de pago en el sistema					
14.	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas					
15.	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables					
	<b>Vacaciones – Gratificaciones</b>					
16.	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones					
17.	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos					
18.	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas					
19.	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables					
20.	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame					
	<b>Compensación por Tiempo de Servicios - CTS</b>					
21.	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)					
22.	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
23.	Se considera el cumplimiento de manera oportuna para el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
24.	El padrón de planillas (CTS) se elabora de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
25.	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
	<b>Aportes y Descuentos</b>					
26.	La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna					
27.	se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad					
28.	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado					
29.	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna					
30.	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud					
	<b>Afiliación al Seguro de Vida Ley</b>					
31.	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley					
32.	Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso					
33.	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley					
34.	Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley					
35.	La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado					

**Matriz instrumental**

**Título:** Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO
Ejecución presupuestal (independiente)	El compromiso	Reconocimiento de gasto	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)	Entrevista
			Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal	
			Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema	
	El devengado	Reconocimiento de un gasto	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS	
			Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado	
			Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas	
			Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas	
	El pago	Emisión de los diversos mecanismos de pago	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado	
			Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna	
Se revisa el comprobante de pago				
Se registra el comprobante de pago en el sistema				
Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas				
Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables				
Obligaciones sociales (dependiente)	Vacaciones Gratificaciones	Padrón de planillas y el comprobante de pago registro de planillas – PLAME	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones	
			Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos	
			Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas	
			Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables	
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	De acuerdo a los nominales asignados mediante Decreto Supremo, y/o Urgencia	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame	
			Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)	
			La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna	
			se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad	
			Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado	
			Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna	
Aportes y descuentos	Afiliación y pago de ESSALUD	Se revisa que se cumpla la afiliación por parte de la entidad al personal contratado y/o nombrado de manera oportuna		
		Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado		
		Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado		
		Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna		
	Afiliación al Seguro de Vida Ley	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud		
		Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley		
		Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso		
		Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley		
Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley				
La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado				



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Ejecución Presupuestal Y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales**

MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>El compromiso</b>														
1	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)			X				X			X			
2	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal			X				X			X			
3	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema			X				X			X			
4	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021			X				X			X			
5	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021			X				X			X			
<b>El Devengado</b>														
6	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS			X				X			X			
7	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado			X				X			X			
8	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas			X				X			X			
9	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas			X				X			X			
10	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado			X				X			X			
<b>El pago</b>														
11	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna			X				X			X			
12	Se revisa el comprobante de pago			X				X			X			
13	Se registra el comprobante de pago en el sistema			X				X			X			
14	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas			X				X			X			
15	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables			X				X			X			
<b>Vacaciones – gratificaciones</b>														
16	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones			X				X			X			
17	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos			X				X			X			
18	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas			X				X			X			
19	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables			X				X			X			
20	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame			X				X			X			
<b>Compensación por tiempo de servicios – CTS</b>														
21	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)			X				X			X			
22	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación			X				X			X			
23	Se considera el cumplimiento de manera oportuna el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales asignados mediante decreto supremo y/o urgencia			X				X			X			
24	El padrón de planillas (CTS) corresponde a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X			X			
25	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X			X			
<b>Aportes y descuentos</b>														
26	Se revisa que se cumpla la afiliación a Essalud por parte de la entidad del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna			X				X			X			
27	Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X			X			
28	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X			X			
29	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna			X				X			X			
30	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud			X				X			X			
<b>Afiliación al seguro de vida ley</b>														
31	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado			X				X			X			
32	Se revisa la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso			X				X			X			
33	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley			X				X			X			
34	Se revisa el cumplimiento el número de personal que están afiliados a un seguro de vida ley			X				X			X			
35	Se da cumplimiento de la afiliación a seguro de vida ley, solicitada por el personal contratado y/o nombrado			X				X			X			

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [ x ]        **Aplicable después de corregir** [ ]        **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Ricardo Rafael Díaz Calderón**        DNI: **45738224**

Especialidad del validador: **Especialista en Contrataciones**

N° de años de Experiencia profesional: **5 años**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de julio del 2022



CPC Ricardo Rafael Díaz Calderón  
MAT. 02 8081

-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: MG. C.P.C. EDUARDO ANDRADE GUIMAREY

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.**

Me es muy grato comunicarnos con Usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la Filial Chiclayo, del ciclo académico 2022-I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **"Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a Usted, ante su connotada experiencia en contabilidad e investigación.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
Claudina Guerrero Salazar  
DNI N° 47239552

  
Geidy Yásica Pratel Santillan  
D.N.I.: 42635532



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ENTREVISTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES SOCIALES**

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones el proceso de los inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	<b>El compromiso</b>					
1.	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)					
2.	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal					
3.	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema					
4.	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021					
5.	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021					
	<b>El Devengado</b>	1	2	3	4	5
6.	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS					
7.	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado					
8.	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas					
9.	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas					
10.	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado					
	<b>El pago</b>					
11.	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna					
12.	Se revisa el comprobante de pago					
13.	Se registra el comprobante de pago en el sistema					
14.	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas					
15.	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables					
	<b>Vacaciones – Gratificaciones</b>					
16.	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones					
17.	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos					
18.	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas					
19.	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables					
20.	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame					
	<b>Compensación por Tiempo de Servicios - CTS</b>					
21.	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS					
22.	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
23.	Se considera el cumplimiento de manera oportuna para el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
24.	El padrón de planillas (CTS) se elabora de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
25.	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación					
	<b>Aportes y Descuentos</b>					
26.	La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna					
27.	se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad					
28.	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado					
29.	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna					
30.	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud					
	<b>Afiliación al Seguro de Vida Ley</b>					
31.	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley					
32.	Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso					
33.	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley					
34.	Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley					
35.	La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado					

**Matriz instrumental**

**Título:** Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO
<b>Ejecución presupuestal</b> (independiente)	El compromiso	Reconocimiento de gasto	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)	Entrevista
			Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal	
			Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema	
	El devengado	Reconocimiento de un gasto	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS	
			Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado	
			Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas	
			Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas	
			Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado	
			Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna	
El pago	Emisión de los diversos mecanismos de pago	Se revisa el comprobante de pago		
		Se registra el comprobante de pago en el sistema		
		Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas		
<b>Obligaciones sociales</b> (dependiente)	Vacaciones Gratificaciones	Padrón de planillas y el comprobante de pago registro de planillas – PLAME	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables	
			Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones	
			Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos	
			Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas	
	Compensación por tiempo de servicios (CTS)	De acuerdo a los nominales asignados mediante Decreto Supremo, y/o Urgencia	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Plame	
			Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)	
			La entidad cumple con la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna	
			se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado por parte de la entidad	
			Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado	
			Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna	
Aportes y descuentos	Afiliación y pago de ESSALUD	Se revisa que se cumpla la afiliación por parte de la entidad al personal contratado y/o nombrado de manera oportuna		
		Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado		
		Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado		
		Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna		
	Afiliación al Seguro de Vida Ley	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud		
		Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado al seguro de vida ley		
		Se revisa la resolución de afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso		
		Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley		
Se revisa oportunamente el número de personal que se cuentan afiliados al seguro de vida ley				
La entidad cumple con la afiliación a seguro de vida ley, de acuerdo a lo solicitado por el personal contratado y/o nombrado				

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Ejecución Presupuestal Y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales**
**MD= Muy en desacuerdo      D= desacuerdo      A= Acuerdo      MA= Muy de acuerdo**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
<b>El compromiso</b>														
1	Se revisan los documentos requeridos (resolución del personal contratado y/o nombrado)			X				X					X	
2	Se revisa la cantidad de resolución de acuerdo al número de personal			X				X					X	
3	Se registra de forma oportuna el ingreso de resoluciones al sistema			X				X					X	
4	Cuáles fueron las limitaciones para el cumplimiento de reconocimiento del gasto de los beneficios sociales en el periodo 2021			X				X					X	
5	Se realizó el cumplimiento de compromiso de los beneficios sociales en el periodo 2021			X				X					X	
<b>El Devengado</b>														
6	Se revisa el padrón de planilla de pagos de acuerdo al número de PEAS			X				X					X	
7	Se conoce la responsabilidad de la custodia del padrón de planillas, para el proceso de devengado			X				X					X	
8	Se mantiene un ambiente adecuado para el acopio del padrón de planillas			X				X					X	
9	Hubo retraso en el proceso de elaboración del padrón de planillas			X				X					X	
10	Se cumple con el padrón de planillas para el proceso de devengado			X				X					X	
<b>El pago</b>														
11	Se elabora el comprobante de pago de manera oportuna			X				X					X	
12	Se revisa el comprobante de pago			X				X					X	
13	Se registra el comprobante de pago en el sistema			X				X					X	
14	Se revisa que el pago sea de acuerdo al padrón de planillas			X				X					X	
15	Se revisa que el comprobante de pago cuente con las firmas de los funcionarios responsables			X				X					X	
<b>Vacaciones - gratificaciones</b>														
16	Se cumple de manera oportuna en otorgar el pago de vacaciones y gratificaciones			X				X					X	
17	Se revisa el cumplimiento de pago de vacaciones y gratificaciones en los plazos establecidos			X				X					X	
18	Se cumple con otorgar vacaciones y gratificaciones de acuerdo al padrón de planillas			X				X					X	
19	Se revisa que el padrón de planillas lleve todas las firmas por los responsables			X				X					X	
20	Se revisa que el padrón de planillas y el comprobante de pago sea registrado en el Sistema Flame			X				X					X	
<b>Compensación por tiempo de servicios - CTS</b>														
21	Se revisa el cumplimiento de las incorporaciones mediante norma técnica (decreto supremo y/o urgencia para CTS)			X				X					X	
22	Se revisa que se cumpla con otorgar CTS al personal de acuerdo a los nominales emitidos por el Ministerio de Educación			X				X					X	
23	Se considera el cumplimiento de manera oportuna el pago de CTS al personal de acuerdo a los nominales asignados mediante decreto supremo y/o urgencia			X				X					X	
24	El padrón de planillas (CTS) corresponde a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X					X	
25	Se revisa el padrón de planillas (CTS) que correspondan a los nominales asignados mediante norma técnica			X				X					X	
<b>Aportes y descuentos</b>														
26	Se revisa que se cumpla la afiliación a Essalud por parte de la entidad del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna			X				X					X	
27	Se realiza de manera oportuna la afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
28	Se revisa el cumplimiento de afiliación a Essalud del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
29	Se procesa el aporte de afiliación a Essalud de manera oportuna			X				X					X	
30	Se cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de afiliación a Essalud			X				X					X	
<b>Afiliación al seguro de vida ley</b>														
31	Se proyecta la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado			X				X					X	
32	Se revisa la resolución con la afiliación y autorización del personal contratado y/o nombrado de manera oportuna para su proceso			X				X					X	
33	Se procesa de manera oportuna la afiliación al seguro de vida ley			X				X					X	
34	Se revisa el cumplimiento el número de personal que están afiliados a un seguro de vida ley			X				X					X	
35	Se da cumplimiento de la afiliación a seguro de vida ley, solicitado por el personal contratado y/o nombrado			X				X					X	



Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [ ]       No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: .....Eduardo Andrade Guimarey       DNI:....16786997.....

Especialidad del validador:....INVESTIGACIÓN / DIRECTOR GERENTE.....

N° de años de Experiencia profesional: ...17 AÑOS.

09 de Julio del 2022

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.  
Especialidad

Anexo 08. Carta de autorización de uso de información de la Entidad.

**CARTA N°001-2022-UCV/SC – GYPS.**

Chachapoyas 25 de abril de 2022

SEÑOR:  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS**

ATENCIÓN:  
**YUMPO CHUQUILIN JORGE OSWALDO**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - DREA**



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo, y a la vez manifestarle que dentro de mi formación académica en la experiencia curricular de investigación del IX ciclo en la Universidad Cesar Vallejo – Sede Chiclayo, se contempla la realización de una investigación con fines **netamente académicos /de obtención de mi título profesional al finalizar mi carrera.**

En tal sentido, considerando la relevancia de su organización, solicito su colaboración, para que pueda realizar mi investigación en su representada y obtener la información necesaria para poder desarrollar la investigación titulada: "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS – UNIDAD EJECUTORA 0724". En dicha investigación me comprometo a mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa, salvo que se crea a bien su socialización.

Agradeciéndole anticipadamente por vuestro apoyo en favor de mi formación profesional, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**GUERRERO SALAZAR CLAUDINA**  
DNI N° 47239552

**PRETEL SANTILLAN GEIDY YESICA**  
DNI N° 42635532

### AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Yo, JORGE OSWALDO YUMPO CHUQUILIN,

Identificado con DNI 19212605, en mi calidad de DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
del área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA

de la empresa DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS

Con R.U.C N°20185603483, ubicada en la ciudad de Chachapoyas – Amazonas.

#### OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A las señoritas: GEIDY YESICA PRETEL SANTILLAN Y CLAUDINA GUERRERO SALAZAR

Identificado(s) con DNI N°42635532 – 47239552, de la (  ) Carrera profesional Contabilidad,

para que utilice la siguiente información de la empresa:

LA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN QUE NECESITEN, con la finalidad de que pueda desarrollar su ( ) Informe estadístico, (X) Trabajo de Investigación, ( ) Tesis, para optar al grado de ( ) Bachiller, o ( X ) Título Profesional, UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – SEDE CHICLAYO.

( ) Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o

(X) Mencionar el nombre de la empresa.

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Amazonas  
Gestión Administrativa

Firma y Sello del Representante Legal

DNI: 19212605

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

  
Firma del Estudiante

DNI: 42635532

  
Firma del Estudiante

Firma del Estudiante



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis Completa titulada: "Ejecución Presupuestal y Su Influencia En Las Obligaciones Sociales De La Dirección Regional De Educación Amazonas – Unidad Ejecutora 0724", cuyos autores son PRETEL SANTILLAN GEIDY YESICA, GUERRERO SALAZAR CLAUDINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 01 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LILIANA DEL CARMEN SUAREZ SANTA CRUZ <b>DNI:</b> 41837348 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2560-7768	Firmado electrónicamente por: LDSUAREZS el 12- 12-2022 16:44:25

Código documento Trilce: TRI - 0467033